



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sistema de Deduciones del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la
empresa Minera Kucho S.A., del distrito de Ate - 2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

ASPILCUETA RIVERA, JACQUELINE

ASESOR:

Mg. CPC. VIZCARRA QUIÑONES, ALBERTO MIGUEL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA – PERÚ

2018

PÁGINAS PRELIMINARES

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : 507-PP-PR-0002 Versión : 03 Fecha : 25-05-2017 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	--

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) ASPIRANTE RIVERA JACQUELINE
 cuyo título es: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MINERA KUCHO S.A. DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (número)
quince (letras).

Trujillo (o Filial) de del 20....



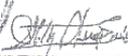
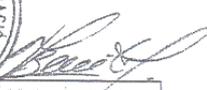
 PRESIDENTE



 SECRETARIO



 VOCAL

 Elabora	 Dirección de Investigación	Revisó	 Responsable del IGC	 Aprobó	 Vicepresidente de Investigación
--	---	--------	--	---	--

Dedicatoria

A Dios por permitirme cumplir con mis objetivos y que hoy los culmino con éxito.

A mis padres, Manuel Aspilcueta y Yolanda Rivera, por el cariño, aliento, motivación insistente y por el apoyo incondicional, siempre educándome con valores de responsabilidad, perseverancia, honestidad, humildad y respeto.

A mis docentes, por el base profesional que me brindaron para la culminar con éxito mi carrera por medio de esta investigación.

A mi novio Eduardo García, por sus consejos, apoyo y actitud positiva con la que aprendí a ver de otro ángulo la vida.

Agradecimiento

A mi familia y docentes, mi agradecimiento profundo por el soporte incondicional que me dieron a lo largo de mi carrera, tanto moral como económica y por todas las privaciones que hicieron para verme culminar mi carrera profesional.

Declaratoria de autenticidad

Yo, ASPILCUETA RIVERA JACQUELINE, estudiante de la facultad de Ciencias Empresariales, de la Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 45684865, con la tesis titulada “Sistema de Deduciones del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A., del distrito de Ate – 2017” declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis ha sido realizado con completa autoría.
- 2) He cumplido con las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por ello, la tesis no es plagio ni parcialmente ni total.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) La información mostrada en los resultados son fidedignos, no han sido alterados, ni duplicados, ni plagiados y por tanto la información que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude en la información, plagio, auto plagio, piratería o falsificación, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Ate, 03 de Julio del 2018



ASPILCUETA RIVERA Jacqueline
DNI: 45684865

Presentación

Estimados señores miembros del jurado:

Sitúo a su orden la tesis titulada “Sistema de detracción del IGV y su influencia en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A., del distrito de Ate - 2017” en cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de Contador Público.

La presente investigación ha sido diseñada en base a la información obtenida de manera teórica - práctica y mediante las competencias adquiridas durante los años de formación profesional, aplicando la metodología de investigación propia para este tema, consultas bibliográficas que he realizado y consciente de las limitaciones a las que estoy expuesta en el desarrollo del mismo.

El presente trabajo de investigación está estructurado por siete capítulos distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I: Introducción

Capítulo II: Método

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones

Capítulo VII: Referencias bibliográficas y anexos.



ASPILCUETA RIVERA Jacqueline
DNI: 45684865

ÍNDICE

Acta de aprobación de tesis	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento	IV
Declaratoria de autenticidad.....	V
Presentación	VI
Índice.....	VII
Resumen.....	X

CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN	2
1.1. realidad problemática	2
1.2. trabajos previos.....	4
1.2.1. TRABAJOS PREVIOS DE LA VARIABLE: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV	4
1.2.2. TRABAJOS PREVIOS DE LA VARIABLE: LIQUIDEZ	7
1.3. Teoría relacionada al tema.....	10
1.3.1. SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO.....	10
1.3.1.1. Principios del Derecho Tributario	10
1.3.1.2. Nacimiento de la obligación tributaria	13
1.3.1.3. Exigibilidad de la obligación tributaria	14
1.3.1.4. Declaración y pago del IGV	15
1.3.2. SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA – SPOT	16
1.3.2.1. Definición del SPOT	17
1.3.2.2. Características del SPOT	18
1.3.2.3. Operaciones sujetas al SPOT.....	18
1.3.2.4. Monto del depósito	19
1.3.2.5. Momento para efectuar el depósito	19
1.3.2.6. Destino de los montos depositados.....	20
1.3.2.7. Sujetos obligados a efectuar el depósito.....	20
1.3.2.8. Liberación de fondo.....	20
1.3.2.9. Derecho al crédito fiscal	22
1.3.3. LIQUIDEZ	23
1.3.3.1. Flujo de Caja.....	26
1.3.3.1.1. Índice de liquidez	27
A. Prueba ácida.....	28
B. Razón de caja (tesorería)	29
1.3.3.2. Capital de Trabajo	29
1.3.3.2.1. Índice de Capital de trabajo.....	29
A. Razón de Capital de trabajo.....	30
B. Índice de Rotación de Capital Neto de Trabajo.....	30
1.3.3.3. Pasivo Corriente	31
1.3.3.3.1. Cuentas por Pagar.....	32
A. Razón de Periodo Promedio de Pago	34
1.3.3.3.2. Definición de Solvencia	34
A. Razón de solvencia	36
1.4. Formulación del problema	37

1.4.1. PROBLEMA GENERAL.....	37
1.4.2. PROBLEMA ESPECÍFICO.....	37
1.5. Justificación del estudio	37
1.6. Formulación de la hipótesis	39
1.6.1. HIPÓTESIS GENERAL	39
1.6.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	39
1.7. Formulación objetivos.....	39
1.7.1. OBJETIVO GENERAL.....	39
1.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	39

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA	41
1.2. RESEÑA HISTÓRICA	41
1.3. ORGANIGRAMA.....	42
A. Gerencia General	42
B. Gerencia de Administración y Finanzas	42
1.4. ACTIVIDAD LABORAL.....	43
A. Aspecto legal.....	43
B. Clientes	43
1.5. ASPECTOS TRIBUTARIOS	43
1.6. GESTIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR.....	43
1.6.1. Gestión de cuentas por cobrar	43
1.6.2. Gestión de cuentas por pagar.....	44
1.7. OPERATIVIDAD DE LA EMPRESA MINERA KUCHO S.A	44

CAPÍTULO II

II.METODO	46
2.1. Diseño de la investigación	46
2.1.1. TIPO DE ESTUDIO	46
2.1.2. DISEÑO DE ESTUDIO	46
2.2. Operacionalización de variables	46
2.3. Población y muestra.....	48
2.3.1. POBLACIÓN	48
2.3.2. MUESTRA	48
2.3.3. MUESTREO	48
3.1. comprobación de la hipótesis	48
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	49
2.4.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	49
2.4.2. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	49
2.5. Métodos de análisis de datos	51
2.6. Aspectos éticos	51

CAPÍTULO II

III.RESULTADOS	53
3.1. Análisis de confiabilidad del instrumento	53

3.2.Comprobación de la hipótesis	53
3.2.1. HIPÓTESIS GENERAL	54
3.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1	55
3.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2	56
3.2.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3	57
3.3.Análisis de resultados	58
3.3.1. VARIABLE 1: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV	58
3.3.2. VARIABLE 2: LIQUIDEZ	65

CAPÍTULO IV

IV.DISCUSIÓN.....	75
-------------------	-----------

CAPÍTULO V

V.CONCLUSIONES.....	79
---------------------	-----------

CAPÍTULO VI

VI.RECOMENDACIONES.....	82
-------------------------	-----------

CAPÍTULO VII

VII.REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	84
--------------------------------------	-----------

ÍNDICE DE ANEXO

ANEXOS	87
TABLA N° 01: DETALLE DEL PAGO DE LA DETRACCIÓN	88
TABLA N° 02: DETALLE DEL PAGO DEL IGV.....	89
TABLA N° 03: DETALLE DEL PAGO DE LA TRIBUTOS.....	90
TABLA N° 04: ANÁLISIS FINANCIERO - COMPARATIVOS	91
TABLA N° 05: ANÁLISIS SOLVENCIA	92
TABLA N° 06: ANÁLISIS RENTABILIDAD.....	93
GRAFICO N°1: RECAUDACIÓN DEL IGV.....	94
GRAFICO N°2: EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES	95
GRAFICO N°3: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV.....	96
ANEXO N°1: CUESTIONARIO	98

Resumen

La presente investigación titulada “Sistema de detracción del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017”, se investigó con el objetivo general de evaluar la relación entre el sistema de detracción del IGV y la influencia en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.

La investigación se realizó con el tipo de estudio cualitativo y con un nivel descriptivo correlacional, en cuanto al diseño es de tipo no experimental.

Para el recojo de información la encuesta fue la técnica utilizada, y el cuestionario fue el instrumento de recolección de datos. La población estuvo constituida por 6 colaboradores de la empresa. La muestra fue determinada por 6 empleados. El instrumento fue validado mediante el juicio de los expertos y mediante la prueba estadística del Alpha de Cronbach se validó la confiabilidad.

Para comprobar las hipótesis se utilizó la prueba de Rho de Spearman; en el estudio se llegó a la conclusión que el sistema de detracción del IGV si influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho SA del distrito de Ate, año 2017, ya que en los resultados alcanzados de la hipótesis se aplicó la correlación de Spearman, donde $Rho = 0.000$ por lo que es menor 0.05, el cual nos indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Palabra clave: Detracción del IGV, Liquidez

ABSTRACT

The present research work is entitled "Detraction system of I.G.V. and its influence on the liquidity of the company Minera Kucho S.A. of the district of Ate, year 2017 ", was investigated with the general objective to evaluating the relation between I.G.V. detraction system and the influence on the liquidity of the company Minera Kucho S.A. of the district of Ate, year 2017.

The research was done with a qualitative study type and with a level of correlational descriptive, with respect to its design is of non-experimental type.

For the collection of information, the technique used was the survey, and the data collection instrument was the questionnaire. The population was constituted by 6 employees of the company. The sample was determined by 6 employees. Validation of the instruments was carried out by expert judgment and reliability using the Alpha Cronbach statistical test.

To test the hypotheses, Spearman's Rho test was used; in the investigation it was concluded that IGV deduction system influences on the liquidity of the company Minera Kucho SA of the district of Ate, year 2017, because in the results obtained from the hypothesis, the Spearman correlation was applied, where $Rho = 0.000$ is therefore less than 0.05, this means that the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted.

Keyword: Tax deduction, Liquidity

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Desde su creación la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ha venido realizando una serie de modificaciones para los contribuyentes, como consecuencia ha creado El Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (SPOT), dicho sistema fue creado con el Decreto Legislativo N° 917, difundido en el diario oficial El Peruano el 28 de abril del 2001, vigente a partir del 1 de julio del 2002. El SPOT o también conocida como Sistema de detracción del IGV, impone al adquirente de los bienes o a los usuarios de servicios a detraer un porcentaje del precio de venta, el cual este es depositado en la cuenta corriente del proveedor en el Banco de la Nación y los montos solo serán utilizados para el pago de los tributos.

Esta práctica ha generado limitaciones a las empresas pequeñas dedicadas a la molienda de carbonato de calcio, ya que la falta de libre disposición de los fondos depositados durante periodos hasta el pago de las obligaciones. Cabe señalar que este sistema altera los impuestos indirectos, además de infiere en los principios de igualdad y no confiscatoriedad, y más aún si la obligación tributaria aún no es exigible.

Según la Constitución Política del Perú, Artículo N°74, dice: "... El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio." Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

La empresa Minera Kucho S.A. en adelante Minkusa ubicada en Jr. Huanchihuaylas N°177 Ate – Vitarte, una empresa familiar el cual cuenta con un capital pequeño, se dedicada a la producción y molienda de Carbonato de Calcio. Minkusa a partir el 2008 se encuentra sujeta a este sistema con una tasa porcentual del 10% y que desde entonces forma parte de sus obligaciones inmediatas del producto y/o servicio prestado.

Minkusa durante varios años no requirió de financiamientos externos tan frecuentes, ya que contaba un flujo de caja óptimo en cada periodo. Pero desde el acogimiento a este sistema Minkusa cuenta con poca liquidez para afrontar sus compromisos de corto plazo, puesto que al detraerle dicho porcentaje lo limita hacer uso del dinero detraído, es por tal motivo que necesita recurrir a financiamientos con entidades financieras mediante pagarés, préstamos, líneas de crédito, factoring con clientes, entre otros., sin importarles las altas tasas de interés que puede generarles.

Hasta el día de hoy, la empresa tiene deficiencias en cuanto al sistema de detracciones del IGV las cuales son:

- No cuenta con instrumentos necesarios que los permitan cumplir con los compromisos laborales, terceros, entre otros.
- No tiene con un departamento de créditos y cobranzas para contar con una oportuna planificación financiera.
- No cuenta con un apropiado control de los comprobantes detraídas.

Es necesario herramientas que ayuden a tomar decisiones asertivas, así mismo una precisa organización en la empresa.

En resumen, la empresa Minkusa se está viendo afectada por el sistema de pagos anticipados, puesto que el capital de trabajo que operan estas sociedades es pequeño y su flujo de efectivo es circulante, en otras palabras producen para cubrir los gastos del mes y aún más dichos adelantos del IGV no pueden ser recuperadas inmediatamente.

Por ende, es obligatorio realizar una evaluación con el propósito de determinar que el sistema de detracción influye en el descenso de la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Trabajos previos de la variable: Sistema de Detracción del IGV

Castro (2013). En la tesis: “El Sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de Transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo” tuvo como problema principal: ¿En qué medida el Sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas impacta en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo? Con lo que quiere demostrar que el Sistema de detracciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada factoría comercial y transporte S.A.C de Trujillo. Concluye que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen los alcances de la norma; asimismo atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

Actualmente nos encontramos inmersos en un sistema tributario que cuenta con una frondosa normatividad tributaria, la cual lejos de coadyuvar a una aplicación justa y clara de las normas, busca meramente el aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto difíciles de cumplir, con esto reafirmamos nuestra hipótesis.

Roman E., Richard (2013) en su tesis “efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2012” que tuvo como objetivo general, determinar y describir los efectos que ocasiona la aplicación del Sistema de Detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales del Perú, período 2012. Se ha desarrollado usando la Metodología de Revisión Bibliográfica y Documental bajo la perspectiva de que la información

recolectada es la que verdaderamente nos informa acerca de la situación relacionado con el tema de investigación. En donde concluye, lo siguiente:

El Sistema de detracciones tiene un impacto negativo en la situación económica y financiera de las empresas madereras del Perú; puesto que disminuye la liquidez de estas, y por lo tanto incrementa los gastos financieros debido a la necesidad de financiamiento externo para cumplir las obligaciones con terceros.

El Sistema de Detracciones constituye un sistema de ahorro obligatorio y en consecuencia, se contrapone a un derecho fundamental, el derecho a la propiedad. Esto afecta el libre ejercicio de uso y disfrute de dinero, los cuales son componentes esenciales del derecho mencionado; puesto que este dinero solo tiene como finalidad el pago de las obligaciones tributarias.

La Sunat debe aclarar de manera didáctica cuales son los servicios afectados al Spot y establecer por equidad un régimen de Gradualidad de sanciones aplicables por omisión en la detracción y deposito, e inclusive eximiéndose de las mismas cuando la omisión obedece a la seguridad o vaguedad de las normas.

Las empresas al no percibir el importe total pactado por la venta de sus bienes cuentan con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo. Situación que si perdura en el tiempo podría originar grandes pérdidas, y con ello la quiebra de las empresas.

El gobierno no responde al llamado del sector privado para concertar las medidas para ampliar la base tributaria y de esta manera poder establecer sus políticas fiscales coherentes que no tengan consecuencias en el costo para las empresas.

Calero Zevallos, Omar (2016) en su tesis “El sistema de detracciones (spot) y su incidencia en la liquidez de la empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C. año 2014”, concluye que los resultados demuestran que el sistema de detracciones impacta de manera negativa en la liquidez general de la empresa inmobiliaria Ica Urbana S.A.C., en

el año 2014, puesto que reduce el efectivo, limita fondos y disminuye la velocidad de la utilización de la liquidez para el cumplimiento de obligaciones. Además, los resultados muestran que el destino de los montos detraídos impacta negativamente en la rentabilidad de efectivo de la empresa inmobiliaria Ica Urbana S.A.C., debido a que el monto ingresado en la cuenta de detracciones no genera intereses ni beneficio alguno. Por lo tanto, la empresa pierde la oportunidad de reinvertirlo para generar mayor rentabilidad.

El sistema de detracciones del IGV es una herramienta para combatir la informalidad y la evasión de impuestos, el cual ha permitido elevar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años, pero ha tenido un impacto negativo en las empresas debido a los gastos de cumplimiento, personal, y financieros

Guamanquispe, C. (2014), en su tesis titulada, El pago del anticipo del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la Industria Avícola Incubandina S.A., presentada para optar grado académico de magíster en tributación y derecho empresarial otorgada por la Universidad técnica de Ambato Ecuador; Tiene como objetivo general: Diseñar una planificación financiera tributaria para que la Industria Avícola “Incubandina” S.A. La investigación fue de tipo aplicada y documenta-bibliográfico, de enfoque cuantitativo-cualitativo, descriptivo correlacional, con una población y muestra que estuvo conformada por Industria Avícola Incubandina S.A, la técnica aplicada fue la encuestas e instrumento cuestionario. Esta investigación concluyó: Que el pago del anticipo del impuesto a la renta influye en la liquidez de la Industria Avícola “Incubandina” S.A. Teniendo en cuenta que la empresa avícola está en desacuerdo con el valor a pagar por concepto del anticipo de impuesto a la renta, por cuanto dicha obligación tributaria está reduciendo la liquidez, obstaculizando de esta manera el funcionamiento normal de las operaciones corrientes de la empresa. Por otro lado, no todas las empresas cuentan con la suficiente capacidad económica de asumir sus deudas corrientes, debido a que no toda la mayoría dispone de liquidez para cumplir con sus deudas de corto plazo, entre ellas para cancelar sus anticipos de impuesto a la renta, por lo tanto, para cumplir con dicha deuda tributaria tendrá que recurrir al préstamo financiero y la mayoría de las empresas no tienen el suficiente conocimiento sobre la planificación financiera como herramienta clave para tomar decisiones oportunas.

1.2.2. Trabajos previos de la variable: Liquidez

Fernandez V. Pacheco (2014). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, tema: “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014”, concluye: Poco más de 2/3 de las MYPES conoce las leyes tributarias y el resto no las conoce. También, poco más de 2/3 de las MYPES encuestadas (74 %), conoce la ley del impuesto a la renta y el resto (26 %), no la conoce. Asimismo, poco más de 2/3 de las MYPES encuestadas (74 %), no está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta y el resto (26 %), sí está de acuerdo. En el año 2014 poco más de 2/3 de las MYPE encuestadas (70 %) ha tenido ingresos netos en el desarrollo de sus actividades productivas y el resto (30 %), no ha tenido ingresos netos. También, poco menos de 2/3 (60 %) ha pagado 1.5 % mensual como tasa del impuesto a la renta; la mayoría (80 %) pagan el impuesto a la renta adelantado y el resto (20 %) paga a fin de año. Finalmente, para poco más de 2/3 de las MYPES encuestadas (74 %), el pago del impuesto a la renta reduce la liquidez de sus empresas y para el resto (26 %), reduce el capital de trabajo; aproximadamente 2/3 (64 %) está de acuerdo con la tasa que paga del impuesto a la renta y el resto (36 %) no está de acuerdo, y para casi la totalidad (96 %) el pago de la renta de tercera categoría le genera problemas en la liquidez de sus empresas.

La totalidad de las MYPES encuestadas, solicita créditos financieros a terceros; Asimismo, la mayoría tiene problemas de liquidez en el desarrollo de sus actividades productivas y de comercialización, y solo el 20 % no tienen dichos problemas. También, poco más de 2/3 (76 %) tiene problemas con el capital de trabajo de sus empresas y el resto (24 %), no tiene problemas; para poco más de 2/3 encuestadas (74 %) el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de sus empresas y para el resto (26 %) dicho pago no disminuye la liquidez de sus empresas. Finalmente, en el año 2014, para la mayoría de las MYPES encuestadas (80 %) el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de sus empresas y para el resto (20 %) no. Asimismo, casi para la totalidad (94 %), la disminución en la liquidez de sus empresas fue significativa por el pago del impuesto a la renta.

Núñez (2015) en sus tesis “LA CARGA FISCAL Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LAS PYMES DE LIMA METROPOLITANA”, concluye que los impuestos indirectos impactan notoriamente en la liquidez de las Pymes, muchos connotados tributaristas lo consideran una tasa muy alta (IGV), adicionando los sistemas de pago adelantado de IGV (retenciones, percepciones, detracciones). Estas afectan la liquidez de las pymes, por este motivo, el Gobierno ha flexibilizado el otorgamiento de Fraccionamiento Tributario dando mayores facilidades a los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias, y también el uso de la Factura Negociable con el fin de disminuir el incumplimiento de los pagos de las Mypes debido a motivos de liquidez.

Tirado (2015), en su tesis titulada: Las políticas de crédito y cobranzas y su incidencia en la liquidez de la Fábrica de Calzado Fadicalza. Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Economista. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría. Concluye:

En este aspecto luego de un análisis exhaustivo se puede concluir, que la empresa no basa sus operaciones crediticias en políticas tanto de crédito como de cobranza (...) ciertas cuentas por cobrar se vuelvan cuentas incobrables al no tener una información real y en ciertos casos incluso no poseer un documento de respaldo que facilite el cobro de lo adeudado. En cuanto a la liquidez se puede concluir que no es un problema que concierne solo al área financiera, sino a toda la empresa (...) donde al no haber liquidez los proveedores de materia prima dejaron de enviar mercancía lo cual generó atrasos en la producción en el periodo de análisis. (pp. 88-89)

Torres M., Zeida (2010) “Importancia de la liquidez como promoción al crecimiento de la pequeña y media empresa en el puerto de Veracruz”, tiene como objetivo de investigación “Determinar la importancia que tiene la liquidez dentro de la pequeña y mediana empresa para lograr su crecimiento”, concluye que efectivamente la liquidez proporciona a los negocios las suficientes ventajas como para establecer un sistema adaptable a sus circunstancias y apto a sus necesidades, entre otras ventajas se encuentran:

- a. Proporcionar solvencia y el efectivo disponible a las empresas, que es una garantía para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. Coadyuvar a la consecución de los objetivos financieros.
- c. Permitir planear mejor la estructura financiera de la empresa
- d. Mejorar el control y delimitación de responsabilidades en el manejo del efectivo.
- e. Agilizar la rotación de las cuenta por cobrar y del inventario
- f. Otorgar protección contra procesos inflacionarios
- g. Incrementar la capacidad económica de la empresa para producir y vender
- h. Posibilita el crecimiento y expacion de la compañía.
- i. Coordinar la sistematización contable del efectivo.
- j. No interrumpir el curso normal de las operaciones en una empresa
- k. Al mantener niveles de efectivo adecuado en las cuentas bancarias, le permite obtener créditos en caso de solicitarlo.

Entre otros, las ventajas que ofrece el contar con liquidez son muchas ya que es vital para su buen funcionamiento; en cambio, es difícil encontrar desventajas, más bien son limitantes para su logro, entre otras encontramos:

- a. Los altos costos financieros para un sistema eficaz, sobre todo para los negocios pequeños
- b. La satisfacción de las técnicas empleadas, que hace necesario la presencia de un profesional altamente calificado.
- c. Desconocimiento de la necesidad de contar con una adecuada administración del efectivo.

1.3. Teoría relacionada al tema

1.3.1. Sistema Tributario Peruano

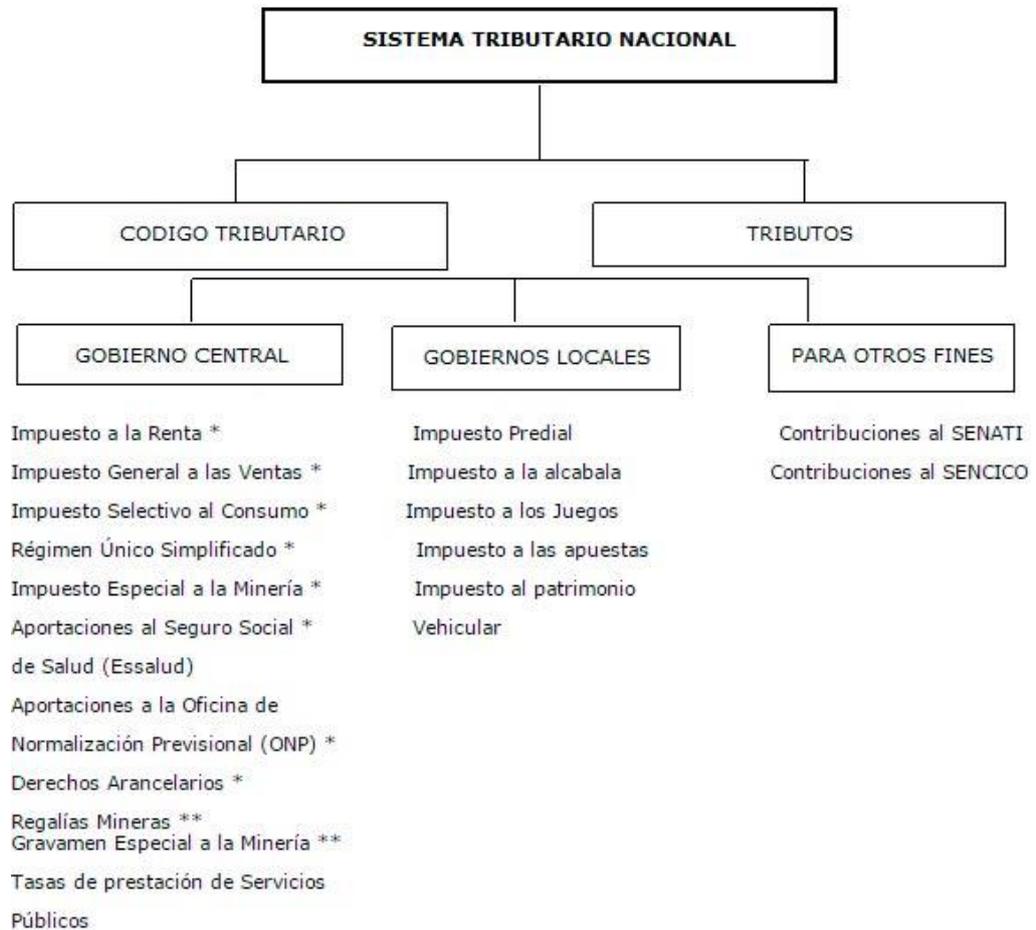


Figura 1: Sistema Tributario Nacional Peruano

1.3.1.1. Principios del Derecho Tributario

Tal como señala, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú indica que el estado, “para ejercer la potestad tributaria, tiene que respetar los siguientes principios: Reserva de la ley, igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Adicionalmente, señala que sin excepción ningún tributo puede tener carácter confiscatorio”. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Se entiende del párrafo anterior que la Administración Tributaria no tiene potestad tributaria ilimitada, sino que esta se debe ejercer en armonía con los principios tributarios antes mencionados, la cual exponemos a continuación:

a) Principio de Reserva de Ley: Este principio se sintetiza en que la obligación que tiene el estado para fijar los tributos solo se dictará por ley o normas con rango de ley. En la misma proporción, con una norma de similar jerarquía normativa se instauran los elementos constitutivos de la imposición tributaria, tales como: el acreedor y deudor de la obligación tributaria, el hecho generador de la obligación tributaria, la base imponible y la tasa del impuesto.

b) Principio de no Confiscatoriedad: El segundo principio a los cuales está ligada la potestad tributaria del estado, ofreciéndonos la seguridad de algunos derechos constitucionales, como es, el derecho de propiedad, la cual prohíbe que la ley tributaria pretenda afectar irrazonable y desproporcionadamente los patrimonios que posee una las personas.

El principio de no confiscatoriedad es un lineamiento obligatorio que impone a los reguladores que ejercen la potestad tributaria al momento de determinar la base imponible y la tasa del impuesto. En tal sentido, el cumplimiento de este principio pone en la necesidad que, al establecer o implementar un tributo con su respectiva tasa, el órgano con potestad tributaria respete mínimas exigencia procedentes de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Por lo indicado anteriormente, podemos concluir que un tributo será confiscatorio a la medida que el mismo capte una parte importante del capital del contribuyente o de la fuente que genera sus ingresos.

c) Principio de Igualdad: El principio anterior se encuentra muy relacionado con este principio en materia tributaria, además con el principio de capacidad contributiva. Este principio nos indica que la distribución de los tributos se realizara de tal manera que se trate igual a los iguales y desigual a los desiguales, por lo que las cargas tributarias recaerán en principio donde exista riqueza que

pueda ser gravada, además esto implica que se tengan en consideración la capacidad personal o patrimonial de los contribuyentes.

De acuerdo a este principio la carga económica soportada por el contribuyente debe guardar relación con la capacidad contributiva del mismo.

Revista Actualidad Empresarial (2005). Derecho constitucional tributario y otros principios del derecho tributario no recogidos en la constitución vigente, nos dice que: Este principio podría verse violado si se establecen exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios en forma arbitraria, desproporcionada e indiscriminada pero ello no es así cuando las exoneraciones, beneficios o incentivos tienen una causa justa como es el orden social, o el incentivo de actividades que generarían provecho a la sociedad. (p.97)

Villanueva (1998). El principio informador en la rasa: el beneficio, el costo y la capacidad contributiva, nos dice: No puede dejar de reconocerse que la capacidad contributiva como principio válido del derecho tributario, ha sido objeto de severas objeciones doctrinarias y de ataques a menudo muy mordaces, tanto para el principio en sí mismo, como en la forma en que se lo pretende aplicar públicamente. Así Alfredo Becker dice que esta expresión por sí misma es un recipiente vacío, que puede ser llenado con los más diversos contenidos. Se trata de una locución ambigua que se presta a las más variadas interpretaciones. (p.78 y 79)

d) Respeto de los derechos fundamentales de la persona: La constitución política contempla a este derecho como uno de los principios que limita la potestad tributaria, es así que dicha potestad debe ser ejercida cumpliendo y respetando los derechos fundamentales de la persona. Por ninguna razón una norma tributaria debe infringir los derechos de las que por ley tiene la persona.

- e) **Principio de Equidad:** El estado debe de contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción en una proporción más cercana a sus respectivas capacidades económicas.

1.3.1.2. Nacimiento de la obligación tributaria

T.U.O. DEL CODIGO TRIBUTARIO

Del Código Tributario, Libro primero, Título I, Artículo 2° - NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Estudio Jurídico Contable Aguilar Reyes & Asociados, 2015, p.18)

T.U.O DE LA LEY DEL I.G.V.

De la Ley del IGV, Título I, Capítulo I, Artículo 4° - DECLARACION Y PAGO: La obligación tributaria se origina:

- a) En la venta de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.

Tratándose de naves y aeronaves, en la fecha en que se suscribe el correspondiente contrato.

Tratándose de la venta de signos distintivos, invenciones, derechos de autor, derechos de llave y similares, en la fecha o fechas de pago señaladas en el contrato y por los montos establecidos; en la fecha en que se perciba el ingreso, por el monto que se perciba, sea total o parcial; o cuando se emite el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.

- b) En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.

- c) En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.

En los casos de suministro de energía eléctrica, agua potable, y servicios finales telefónicos, télex y telegráficos, en la fecha de percepción del ingreso o en la fecha de vencimiento del plazo para el pago del servicio, lo que ocurra primero.
Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

1.3.1.3. Exigibilidad de la obligación tributaria

Del Código Tributario, Libro primero, Título I, Artículo 3° - EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

(8) Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

(8) Párrafo sustituido por el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004.

2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

De acuerdo con el artículo anterior, la exigibilidad de la deuda tributaria será a partir del día siguiente del vencimiento de acuerdo al cronograma de pago tributario emitida por Sunat.

Sin embargo, con los estos pagos a cuentas del IGV, se paga los tributos mucho antes de darse lo estipulado por el Código tributario, perjudicando la liquidez de la empresa, ya que se está detrando obligaciones tributarias futuros que podrían o no generarse. (Estudio Jurídico Contable Aguilar Reyes & Asociados, 2015, p.18)

1.3.1.4. Declaración y pago del IGV

Del T.U.O. de la Ley del IGV, Título I, Capítulo VIII, Artículo 29° - DECLARACION Y PAGO: Los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

Del T.U.O. de la Ley del IGV, Título I, Capítulo VIII, Artículo 30° - FORMA Y OPORTUNIDAD DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO: La declaración y el pago del Impuesto deberán efectuarse conjuntamente en la forma y condiciones que establezca la SUNAT, dentro del mes calendario siguiente al período tributario a que corresponde la declaración y pago.

Si no se efectuaren conjuntamente la declaración y el pago, la declaración o el pago serán recibidos, pero la SUNAT aplicará los intereses y/o en su caso la sanción, por la omisión y además procederá, si hubiere lugar, a la cobranza coactiva del Impuesto omitido de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Tributario.

La declaración y pago del Impuesto se efectuará en el plazo previsto en las normas del Código Tributario. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

1.3.2. Sistema de pago de obligación tributaria – SPOT

Que el vocablo detracción proviene del verbo detraer el cual significa “restar, sustraer, apartar o desviar” y consiste en una detracción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema, para ello se aplicara un porcentaje (%) el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para ello como base el Precio del Proveedor (vendedor), para posteriormente efectuar el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del proveedor (que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicios) con la finalidad que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos del Proveedor (Vendedor), que mantenga con el fisco. (Alva et al., 2013, p. 12)

Lo que sostiene el autor es que, básicamente este sistema consiste en que el adquirente de los bienes o a los usuarios de servicios detraiga un porcentaje del precio de venta y estos serán depósitos en la cuenta corriente del proveedor que serán exclusivamente a los pagos de los tributos, costas y gastos.

Roque y Rojas (2011) en el artículo 9 del decreto menciona: “Que los montos depositados en la cuenta de detracciones deberán destinarse para el pago de sus deudas tributarias en calidad de contribuyentes o responsables, y de las costas o gastos que adeuden a la administración tributaria” (p.24).

Según el autor, la cuenta de detracciones tiene el fin de recaudar fondos que permitirán al contribuyente pagar sus deudas tributarias que constituyan ingresos al tesoro público, que son administrados y recaudados por el fisco y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y ONP. En tal sentido con ese fondo se puede pagar cualquier tributo, ya sea el IGV, el Impuesto a la renta, entre otros.

Alva, M. (2013) en el libro *Sistema Deduciones, Retenciones y Percepciones*, indica que: “El Sistema de Deduciones tiene el rol de control y de recaudación; por ello se tiene que tomar en cuenta los principios contemplados en el artículo 74° de la Constitución Política.”

Lo que el autor indica es que es solo una forma que tendrá la Administración Tributaria para asegurar el pago de los tributos de manera anticipada, con la finalidad de combatir la evasión tributaria y la informalidad que existente en nuestro territorio. Además, que no puede vulnerar ningún principio implícito o explícito de la Constitución Política.

1.3.2.1. Definición del SPOT

Es una herramienta de recaudación anticipada implementada por la administración Tributaria, los cuales tienen por objetivo principal, combatir la evasión tributaria, intentando disminuir de cierta forma la informalidad existente en el país. (Caballero Bustamante, 2011, p. 26)

Se entiende por sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT), que es un procedimiento creado para reducir la evasión de las obligaciones tributarias en sectores con alto grado de informalidad. Consiste esencialmente en que el adquirente o usuario del bien o servicio debe descontar un porcentaje del precio de venta y luego, depositar dicho porcentaje en el Banco de la Nación a nombre del proveedor o prestador del servicio.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en su página web indica que: El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos

depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>

1.3.2.2. Características del SPOT

Las principales características del SPOT son:

- A) Garantiza la recaudación de impuestos en una cuenta bancaria intangible. Esto permite formalizar a los proveedores informales puesto que están obligados a inscribir su RUC y abrir una cuenta en el Banco de la Nación. También se consigue información de los agentes económicos, montos y fechas de sus operaciones.
- B) Apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación en donde se efectúe el SPOT.

1.3.2.3. Operaciones sujetas al SPOT

De acuerdo con la Sunat, nos indica que: El sistema de detracciones es aplicado a las siguientes operaciones:

- a) Venta Interna de bienes y prestación de servicios
- b) Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- c) Servicio transporte público de pasajeros por vía terrestre
- d) Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la venta de arroz pilado)

El Anexo N°2, se encontrará el producto comercializado por Minera Kucho S.A., como Arena y Piedra.

Siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, tenemos:

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015	
3	Arena y piedra	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2505.10.00.00, 2505.90.00.00, 2515.11.00.00/2517.49.00.00 y 2521.00.00.00.	10%

Figura 2: Anexo 2 del Sistema de detracción

Y el Anexo N° 3, servicio de molienda de minerales no metálicos y servicio de transporte de carga pesada (4%).

7	Fabricación de bienes por encargo	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojalillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p>	10%
---	-----------------------------------	---	-----

Figura 3 y 4: Anexo 3 del Sistema de detracción

1.3.2.4. Monto del depósito

El monto del depósito se obtendrá luego de aplicar los porcentajes del 10% y 4%, y se aplican sobre el importe total de la operación efectuada.

R.S. 183-2004/SUNAT, Artículo 4°.- Monto del depósito: El monto del depósito resultará de aplicar los porcentajes que se indican para cada uno de los bienes y servicios sujetos al Sistema señalados en el Anexo 2 y 3, sobre el importe de la operación.

1.3.2.5. Momento para efectuar el depósito

Cuando la persona obligada sea el adquirente, lo que suceda primero en las siguientes situaciones:

- a) La fecha de pago total o parcial al proveedor
- b) Dentro del quinto día hábil del mes siguiente en el que se realice el registro del comprobante de pago en el Libro de Compras

Cuando la persona obligada sea el proveedor:

- a) Hasta el quinto día hábil del mes siguiente de recibido el importe total de la operación

1.3.2.6. Destino de los montos depositados

Los fondos depositados en la cuenta de detracción son dirigidos hacia el pago de obligaciones tributarias que administra SUNAT, e incluye las costas y gastos vinculados con la cobranza de los tributos. En el supuesto caso que dichos fondos no hayan sido utilizados, durante tres meses consecutivos como mínimo, el titular de la cuenta puede solicitar la libre disposición de dichos fondos.

1.3.2.7. Sujetos obligados a efectuar el depósito

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- a) El usuario o adquirente del bien o servicio
- b) El prestador del servicio cuando reciba el importe total de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo

1.3.2.8. Liberación de fondo

Este Procedimiento es para los servicios señalados en el Anexo N.º 3, por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al

pago de los conceptos señalados en el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

b) Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

b.1) Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.

b.2) Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.

b.3) Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos).

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

- c) La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

- d) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

1.3.2.9. Derecho al crédito fiscal

El contribuyente ejercerá el crédito fiscal al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18° y 19° de la ley del IGV. Sin embargo, en caso se

encuentre en el supuesto de la norma, el contribuyente deberá efectuar el pago de la detracción como un requisito más.

En tal sentido, el periodo en que se cumpla con el pago total de la detracción, es cuando podrá ejercer el derecho a crédito fiscal. Se debe indicar también, que ello no es limitación de la existencia de dicho derecho, más bien a su ejercicio.

1.3.3.Liquidez

La liquidez es la capacidad que posee una empresa para generar fondos que podrá disponer en el momento.

Así mismo, Esclava (2010) menciona que: “Una empresa debe tener suficiente dinero en el futuro inmediato para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo cuando vengán las mismas” (p.153).

Además, para mantener una excelente imagen y posición de una empresa frente a terceros, requerirá de mantener una liquidez suficiente para cubrir con sus obligaciones.

Así mismo, Cuzco (2010) indica que: Al obtener liquidez, la empresa puede confrontar dos puntos resaltantes: Primero, podrá pagar las deudas contraídas, así como los pagos presentados en el curso normal del negocio; es decir, pago a proveedores, mano de obra y dividendos. Segundo, podrá estar preparado frente a situaciones inesperadas o podrá invertir en negocios que considere rentables (p.1)

En resumen, la liquidez representa la disposición de los activos para ser convertidos en efectivo de forma inmediata sin perder su valor. También conocido como un indicador financiero de mayor importancia quien mide la capacidad de la compañía para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

A. Riesgo de Liquidez

La probabilidad de que la entidad no pueda satisfacer la totalidad de peticiones de liquidez ante una inesperada retirada masiva de fondos por parte de los depositantes, o bien que atraviere dificultades temporales para hacer frente a sus compromisos de pago vencidos como consecuencia de la incapacidad para deshacer posiciones (riesgo de liquidez), o porque obtenga financiación bajo condiciones gravosas (riesgo de liquidez de financiación). (Curbera, 2013, p. 11)

Lo que el autor nos quiere decir es, que a falta de efectivo en la caja, la empresa se verá en la necesidad de adquirir financiamiento externo bajo condiciones de aun más riesgo de liquidez, ya que estos financiamientos generan intereses altos.

Además, el riesgo de liquidez para una empresa es la posibilidad de enfrentar escasez de fondos para cubrir sus obligaciones y que por consecuencia tenga la necesidad de obtener recursos alternativos o desprenderse de activos en condiciones desfavorables, esto es, aceptar un elevado costo financiero a una alta tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valoración.

La finalidad del análisis del riesgo de liquidez debe facultar que la compañía mida adecuadamente.

- La volatilidad de los depósitos
- El grado de endeudamiento
- La forma del pasivo
- El nivel de liquidez y condición de los activos
- La utilización de líneas de financiamiento
- La efectividad general de la gestión de activos y pasivos.

Sin embargo, como también manifiestan Gomez y Partal (2011).

El riesgo de liquidez al que se puede enfrentar la entidad es posible estudiar desde dos puntos de vista:

- Riesgo de liquidez: riesgo de que la entidad no contara o no pudiera contar de forma inmediata en su negocio diario habitual con los fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos esperados e inesperados.
- Riesgo de liquidez de mercado: riesgo de que una entidad no puede deshacer posiciones sin afectar a los precios de mercado debido a la escasa profundidad del mercado. (p.29)

Por otro lado, Población (2013) menciona que: El riesgo de liquidez para una empresa se puede definir como la pérdida que se puede llegar a producir por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar sus obligaciones pasivas, ya sea por imposibilidad de vender activos, por reducción inesperada de pasivos comerciales o por ver cerradas sus fuentes habituales de financiación. (p.213)

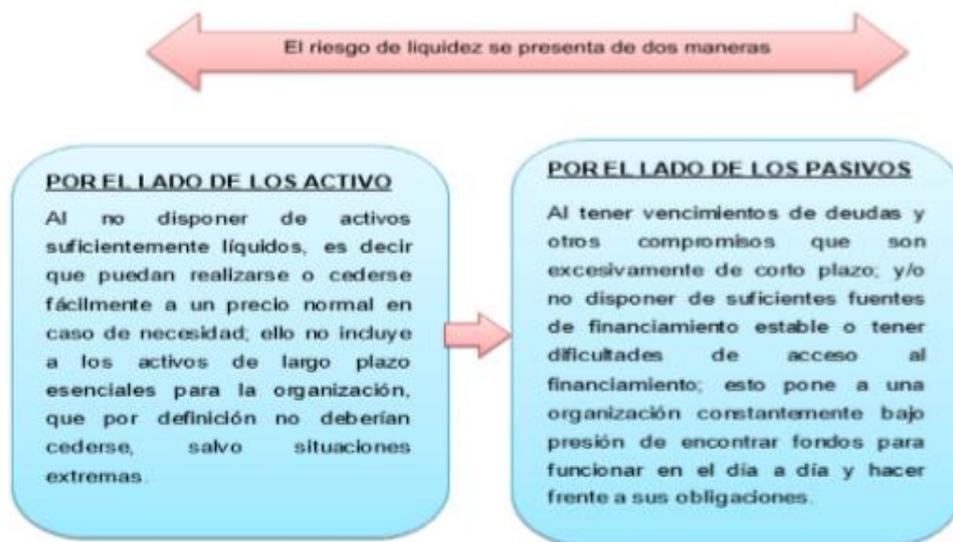


Figura 4: Manera de riesgo de liquidez

Se concluye, que el riesgo de liquidez es una posibilidad de que las obligaciones de una empresa no pueda cumplir en el momento, por ende tendrá que acudir a adquirir financiamientos o la cesión de sus activos, es recomendable que se realice una planificación de sus costos y gastos, para no alterar la rentabilidad.

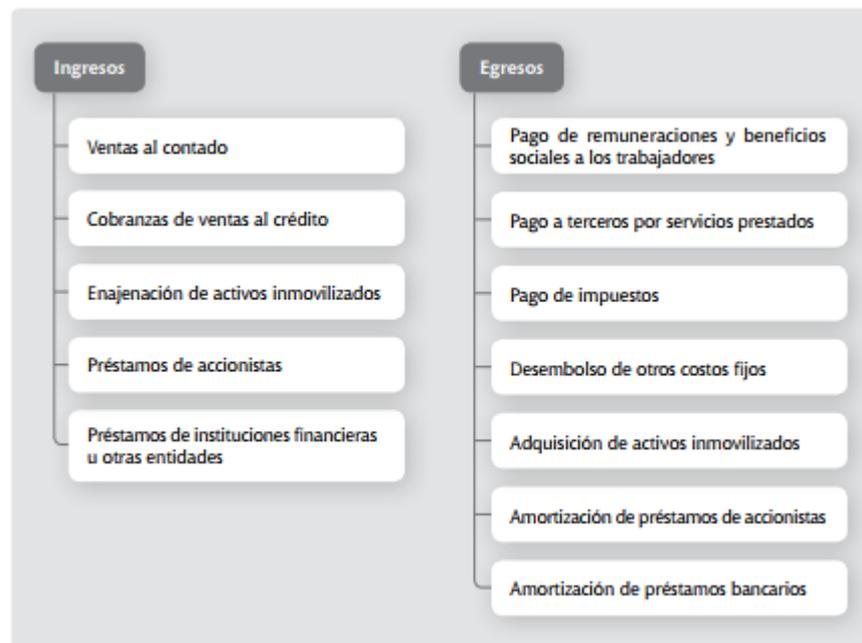
1.3.3.1. Flujo de Caja

Déniz., Bona, Pérez y Suarez (2010) nos dice, que: Para llevar a cabo su objeto social, la entidad necesita obtener recursos monetarios mediante las actividades de financiación, que generan entradas de tesorería (cobros) por los fondos recibidos, pero también salidas de tesorería (pagos) y compromisos de pago en el futuro tanto por la devolución o reintegro de tales fondos, llegado su vencimiento como por la correspondiente retribución a las personas (físicas y jurídicas) que aportaron en su momento dichas cuantías a la entidad. Gracias a los fondos recibidos, la empresa puede acometer las actividades de inversión o compra, entendidas como la acción material de adquirir un bien o servicio mediante contraprestación, así como, posteriormente, las operaciones de venta, entendidas como la acción material de ceder a terceros bienes o servicios de la empresa mediante contraprestación. (p.45)

El flujo de caja es el movimiento de entrada y salida de efectivo de una empresa en un determinado periodo de tiempo. También se dice que es la capacidad de una empresa de generar dinero. Además puede definirse como la acumulación neta de activos líquidos, convirtiéndolo así en un gran indicador de evaluación de liquidez y estado financiero. Este indicador puede ayudar a una empresa en aspectos como evaluar la viabilidad de un proyecto de inversión, medir el crecimiento o rentabilidad, determinar los problemas de liquidez.

Revista Actualidad empresarial (2013). El flujo de caja como herramienta financiera. Segunda quincena – Abril 2013. Lima, nos indica que el flujo de caja es: El flujo de caja es una herramienta financiera muy utilizada por las empresas, tiene la finalidad de identificar la capacidad de la empresa de contar con disponibilidad o deficiencia de efectivo. [...] muestra el saldo de los ingresos menos los egresos de efectivo (en términos nominales del efectivo) de una empresa, generados por una inversión, actividad productiva o proyecto, en un periodo determinado. Es posible también elaborar un flujo

de caja proyectado, conocido también como “presupuesto de caja” o “pronóstico de tesorería”. (p.277)



En conclusión, se puede decir que el flujo de caja es un método que proporciona información relevante para la toma de decisiones empresariales, dicha herramienta analiza y calcula los rendimientos futuros de una compañía a corto plazo con respecto al efectivo, es por ello que es una importante herramienta que permite a las compañías formular con anticipación para tener el excito suficiente.

1.3.3.1.1. Índice de liquidez

El ratio de liquidez o razón corriente ayuda a medir la capacidad de pago que puede tener una entidad para hacer frente a sus compromisos de corto plazo. Dicho de otra manera, el dinero en efectivo disponible para liquidar sus deudas.

Revista Caballero Bustamante (2011). Concepto y aplicación de los ratios financieros, nos menciona que: Son aquellas razones que miden la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras (deudas, pasivos) de corto plazo. Es decir, evalúan la habilidad de la

firma para hacer frente a sus pasivos corrientes y evitar dificultades financieras. (p.E2)

Además, no solo expresan la operatividad financiera, sino que la habilidad para transformar los activo y pasivos en efectivo; y facilita el análisis de la situación financiera de la empresa.

Revista Actualidad empresarial (2013). Métodos de análisis financiero para sus empresa 1: Índice de liquidez, nos dice que: “Muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo de la empresa, en función de la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo que se derivan del ciclo de producción.” (p.273)

A. Prueba ácida

Esta razón corriente, nos proporciona la liquidez fácilmente convertible, para hacer frente a los compromisos que tiene una empresa.

Revista Actualidad empresarial (2013). Métodos de análisis financiero para sus empresa 1: Índice de liquidez, nos dice que: ”Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigible de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo.” (p.273)

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo cte.} - \text{Existencias} - \text{(Gastos pagados por anticip.)}}{\text{(Pasivo corriente)}}$$

B. Razón de caja (tesorería)

Es el indicador encargado de la medición de la liquidez más inmediata, puesto que responde con su efectivo y depósitos bancarios a las obligaciones de corto plazo.

Revista Actualidad empresarial (2013). Métodos de análisis financiero para sus empresa 1: Índice de liquidez, nos dice que: “Nos indica en términos porcentuales, la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas exclusivamente.” (p.273)

$$\text{Tesorería} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo corriente}}$$

1.3.3.2. Capital de Trabajo

El capital de trabajo son los recursos que necesita la empresa para mantenerse en marcha, en tal sentido el capital de trabajo es simplemente el activo corriente.

Una empresa para seguir operando requiere de una serie de recursos, como materia prima, mano de obra, mantenimiento de los activos, transporte para el traslado, servicios básicos entre otros. Dichos recursos deberán ser disponibles de forma inmediata a la necesidad.

1.3.3.2.1. Índice de Capital de trabajo

El ratio de capital de trabajo muestra el residuo después cumplir con los compromisos de corto plazo que tiene un empresa.

Moreno, J. & Rivas. S. (2002) menciona que el Capital de trabajo representa el ciclo financiero a corto plazo de la empresa, que se puede definir como el tiempo promedio que transcurre entre la adquisición de

materiales y servicios, su transformación, su venta y finalmente su recuperación convertida en efectivo. (p.33)

A. Razón de Capital de trabajo

Para determinar el capital de trabajo, hay que restar el activo corriente con el pasivo corriente.

Revista Caballero Bustamante (2011), Concepto y aplicación de los ratios financieros, nos menciona que: El capital de trabajo o “Fondo de Maniobra” es un ratio que calcula el efectivo del que dispone la empresa en el corto plazo, luego de sustraer el pago de obligaciones o deuda. Se obtiene restando el monto de los activos corrientes menos los pasivos corrientes [...] Si el coeficiente es positivo, significa que la firma cuenta con la liquidez necesaria y suficiente para afrontar sus adeudos con terceros; en caso contrario, requiere de efectivo para solventar sus obligaciones. (p.E2)

$$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Aching, C. (2005). Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia, nos dice: Como es utilizado con frecuencia, vamos a definirla como una relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes; no es una razón definida en términos de un rubro dividido por otro. El Capital de Trabajo, es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día. (p.18)

B. Índice de Rotación de Capital Neto de Trabajo

Brachfield (2009), indica que: Una tasa de rotación de capital de trabajo le ayuda a una compañía a comparar la cantidad de dinero que genera en ganancias con la cantidad de capital de trabajo que toma fundar la generación de esos ingresos. La definición de capital de trabajo es el valor total de los activos corrientes de una compañía, como el inventario, equipamiento e instalaciones, menos la cantidad de pasivos corrientes, como las deudas. Las ganancias suelen medirse por la cantidad de dinero que una compañía recibe debido a las ventas de sus productos y servicios. (p.24)

En general, mientras más alta sea la tasa de rotación de capital de trabajo de una compañía, mejor, ya que una cifra más alta suele significar que la compañía es más eficiente usando su capital de trabajo en la generación de ventas. Además, demuestra el alto nivel de liquidez de la empresa o su capacidad de pagar rápidamente sus pasivos a corto plazo, de ser necesario.

$$\text{Índice de Rotación de Capital Neto de Trabajo} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Capital Neto de Trabajo}}$$

Estas razones financieras miden la eficiencia en la utilización de capital propio o el capital en movimiento como apoyo a las ventas.

1.3.3.3. Pasivo Corriente

También conocido como pasivo circulante, ya que del total del pasivo este es solo una parte y además agrupa los compromisos de corto plazo de una empresa, es decir, son las deudas y obligaciones que tienen vencimiento menor a un año. Es por ello, que además se le llama exigible de corto plazo.

Al pasivo corriente se le ubica dentro del estado de situación financiera de una compañía e incluido en el pasivo total, el cual se desgrega entre pasivo corriente y no corriente.

En el conjunto del pasivo encontraremos las obligaciones y compromisos de pago que hubo adquiriendo la empresa para financiarse. Lo que le hace diferente al pasivo corriente del pasivo no corriente no es su naturaleza, sino el periodo de tiempo que tienen para efectuar el pago de una deuda, en otras palabras, para hacer frente a las obligaciones que cumplan con el vencimiento no mayor a un año y que se han sido creados en su ciclo normal de explotación, que tiene una periodo de duración de un año.

1.3.3.3.1. Cuentas por Pagar

Gestión de Pagos y Cobros

La gestión de pagos y cobros es muy importante, es por ello que tienen que existir políticas de cobro y pago, ya que esto ayudara al buen funcionamiento de la empresa. Los ingresos de los clientes implican contar con unos fondos que ayudarán hacer frente a las obligaciones de corto plazo y desembolsar más tarde a los proveedores implica tener una financiación. (Soriano, 2010, p. 62)

Según el autor es importante realizar una organización para el cobro a los clientes, para no perjudicar el efectivo de la empresa.

También Longenecker, Petty y Palich (2012) sostiene que: Otorgar crédito a los clientes principalmente es una decisión de marketing, donde afecta directamente a la cuenta de efectivo de una empresa. Al vender a crédito y por tanto permitir a los clientes retrasar el pago, la empresa vendedora retrasa la entrada de flujo de efectivo. La cantidad total de los saldos de crédito de los clientes se maneja en el balance general como cuentas por cobrar, uno de los activos circulantes de la empresa.

De todos los activos que no son efectivos, las cuentas por cobrar son lo más cercano a convertirse en efectivo. (p.653)

Lo que el autor indica, es que darles crédito a los clientes es una estrategia para captar más clientes, pero no se debe abusar de este, ya que al dar crédito a plazos muy largos, los activos circulantes no se volverían efectivo rápidamente y esto afectaría el flujo de ingresos de una empresa. Es por ello, que es importante implementar políticas de cobranza razonables.

De acuerdo al autor Brachfield (2009) explica que: Es necesario que los flujos de cobro funcionen bien y que las empresas obtengan liquidez constante. Cuando una empresa no cobra puntualmente, no podrá atender sus obligaciones de pago y su tesorería entra en crisis. Cuando se producen incrementos de las necesidades de tesorería provocados por unos plazos de pago prolongados, las empresas recurren a terceros para obtener los medios financieros necesarios. (p.11)

Por otro lado, el autor Olsina (2009) comenta que: En tiempo de crisis económica o financiera las empresas, además de padecer la restricción en la obtención de créditos bancarios, empiezan a tener problemas de impagos, resultando fallidos alguno de ellos. Los retrasos en los pagos tienen, en la práctica, dos orígenes diferentes: por un lado, las dificultades económicas que atraviesan sus clientes (tampoco pueden hacer frente a sus deudas) y, por otro, y ante la limitación del crédito, el financiarse alargando los plazos de pago, que pasa a ser una importante fuente para gestionar el activo corriente. (p.47, 48)

Según el autor Ochoa (2009), sostiene que: La decisión de otorgar crédito debe ser consecuencia del análisis de los costos y beneficios que se obtiene al hacerlo. Respecto de las ventas a crédito, también se debe buscar un equilibrio entre dos costos:

- A) El costo de no otorgar el crédito. Este costo está constituido por las ventas que no se pueden concretar porque no todos los clientes pueden comprar al contado.
- B) El costo de otorgar el crédito. Este costo está representado por las cuentas incobrables, es decir; aquellas ventas a crédito que no se pueden recuperar.

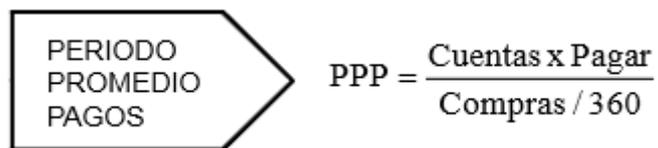
Cuando se pierden ventas por no otorgar crédito, también se pierde la oportunidad de generar rentabilidad para la empresa.

En cambio, si se concede crédito a los clientes, se espera un incremento en las ventas, y por consecuencia, en las utilidades, y es necesario calcular los beneficios esperados por ese crecimiento en las ventas. (p.335, 336)

Para una mejor gestión de cobro y no dañar la liquidez de la empresa, se deben crear herramientas que ayude a la gestión de la empresa, estas pueden ser usando ratios, llevar una data con fechas de vencimiento de las ventas, asimismo antes de otorgar un crédito se debe conocer el historial crediticio para garantizar el flujo de ingreso.

A. Razón de Periodo Promedio de Pago

Mide el número de días que se tarda en pagar a los proveedores, y es en consecuencia la relación entre el saldo medio de las cuentas a pagar y las compras diarias.



$$PPP = \frac{\text{Cuentas x Pagar}}{\text{Compras} / 360}$$

1.3.3.3.2. Definición de Solvencia

Nos da a conocer la estabilidad o sólida que es una empresa en cuanto a la composición de sus pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio. Además mide los riesgos que pueda tener quien ofrece el

financiamiento y determina quien ha contribuido con los fondos invertidos en los activos.

Exhibe el porcentaje aportados por los dueños o acreedores sea a corto o mediano plazo. Para la entidad financiera, lo importante es determinar estándares con los que se pueda medir el endeudamiento y poder hablar entonces, de un alto o bajo porcentaje. El especialista debe saber que el endeudamiento es la falta de flujo de efectivo y que el peligro de endeudarse es la habilidad que tenga o no la administración de la empresa para generar los fondos suficientes para liquidar las deudas a medida que se van venciendo.

Capacidad para hacer frente a todos los compromisos financieros en el largo plazo. En el análisis de la solvencia deben incluirse todos los compromisos (a corto y a largo plazo) y todos los recursos (a corto y a largo plazo). La solvencia es posiblemente el área de evaluación de mayor raigambre en el análisis. Esto se debe a que buena parte de lo que hoy es conocido como análisis financiero se inició y desarrollo en el ámbito bancario del análisis de riesgos crediticios. Tradicionalmente, los bancos han estado interesados básicamente en la solvencia de sus deudores y sólo secundariamente en su liquidez y rentabilidad. El análisis de la solvencia ha evolucionado bastante a lo largo del tiempo. Otra forma de evaluar la solvencia es el análisis fondo (que a diferencia del anterior presupone la fiabilidad de la información contable contenida en el balance de situación). En él, es el patrimonio neto del deudor lo que garantiza la solvencia. En el pasado reciente, la atención de los analistas se ha desplazado de los datos fondo (balance) a los datos flujo (en principio, cobros y pagos). Ciertamente, si los compromisos financieros deben satisfacerse con dinero, la capacidad de la empresa para generar una corriente suficiente de tesorería debe ser la base fundamental para calificar su solvencia. (Mora, 2010, p.209)

El Índice de Solvencia, nos proporciona el análisis de las deudas a corto y largo plazo de la empresa, exhibiendo el soporte económico con el que cuentan las empresas para cumplir con sus compromisos económicos. Por lo tanto, nos facilita una idea de la autonomía financiera con la que cuentan. Esto significa, cuánto efectivo podría solicitar una empresa, respaldándose por su patrimonio y activos. Entonces, este ratio es muy útil, especialmente para los acreedores, ya que les brinda información del grado de endeudamiento y la probabilidad de reembolso que tienen las empresas

Actualidad Empresarial (2009) Este índice nos indica el nivel endeudamiento en el que está operando la empresa y el riesgo asociado a ese nivel de endeudamiento. Muestra qué proporción de los activos han sido financiados con deuda. (p. 174)

A. Razón de solvencia

Esta razón determina el nivel de autonomía financiera. Cuando el índice está elevado indica que la entidad depende mucho de sus acreedores y que es limitada la capacidad de endeudamiento que dispone, o que se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más expuesta la cual esta. Por el contrario, si el índice es bajo significa un elevado grado de solvencia de la empresa frente a sus acreedores.

Caballero Bustamante (2009) Indica el porcentaje de deuda a corto y largo plazo financiada con capital propio, o en otras palabras, evalúa qué porcentaje de los activos totales es financiado por terceros. De tal modo: Un valor alto del margen se traduce en un alto grado de pérdida de autonomía frente a terceros. Un valor bajo del ratio muestra el exceso de capitales propios. Es recomendable uso de capital de terceros. (p.E1)

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$$

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema general

¿En qué medida el sistema de detracciones del IGV influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017?

1.4.2. Problema específico

- a) ¿En qué medida el sistema de detracción del IGV influye en el capital de trabajo de la empresa Minera Kucho S.A. distrito de Ate, 2017?
- b) ¿En qué medida el sistema de detracción del IGV influye en la flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017?
- c) ¿En qué medida el sistema de detracción del IGV influye en el cumplimiento de la obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017?

1.5. Justificación del estudio

La presente tesis se justifica por los siguientes puntos mencionados:

a) Pertinencia

La presente investigación servirá para analizar y determinar que el Sistema de Pago de Obligación Tributaria con el Gobierno Central afecta la liquidez de una empresa pequeña, además que encontraran posibles soluciones para mitigar un poco la falta

de liquidez. Asimismo, contribuir con la calidad de la información tributaria a las empresas pequeñas afectadas a este sistema.

b) Relevancia social

El presente estudio ayudará a solucionar los actuales problemas sociales y económicos, los cuales afectan a las empresas pequeñas.

c) Implicaciones prácticas

Se espera que el presente estudio de investigación sirva como material de consulta en el país y exterior, con el propósito que los profesionales de la contabilidad tributaria puedan encontrar una herramienta que les ayude a aclarar de como el sistema de detracción del IGV afecta la liquidez de una empresa pequeña, a su vez recomendarles que hay formas para ayudar a aliviar un poco la falta de liquidez y de alguna manera minimizar los riesgos que podrían afectar negativamente la economía empresarial.

d) Valor teórico

Se podrá ver a la investigación como un documento de la situación actual de una empresa pequeña donde todas sus actividades económicas están sujetas al sistema, si bien es cierto que es una empresa donde el margen de ganancia es alto en comparación con otros tipos y tamaños de industria, es importante mencionar que el proceso productivo está respaldado por altos estándares de calidad.

e) Viabilidad

La elaboración de la investigación sobre el tema propuesto es viable, ya que es un tema que servirá como base para las próximas investigaciones referenciado al sistema de detracción del IGV y su influencia en la liquidez, que podrán ser utilizados por profesionales siempre y cuando crean conveniente. Se cuenta con la información necesaria para el desarrollo del tema.

1.6. Formulación de la Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

El sistema de detracciones del IGV influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.

1.6.2. Hipótesis específicas

- a) El sistema de detracción del IGV influye en el capital de trabajo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.
- b) El sistema de detracción del IGV influye en el flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.
- c) El sistema de detracción del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

1.7. Formulación Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Evaluar la relación entre el sistema de detracciones del IGV y la influencia en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

- a) Evaluar la relación del sistema de detracción del IGV y la influencia en el capital de trabajo de las empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.
- b) Evaluar la relación del sistema de detracción del IGV y la influencia en el flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

- c) Evaluar la relación del sistema de detracción del IGV y la influencia en el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1. Información básica de la empresa

Razón social : Minera Kucho S.A.

RUC N° : 20127100625

Dirección fiscal: Jr. Huanchihuaylas N° 177 Ate - Vitarte

Tipo de régimen: Régimen General

1.2. Reseña histórica

Alberto Castro Limaco, fundador de la empresa Minera Kucho, nació el 7 de agosto de 1930 en el pueblo de Quinua del departamento Ayacucho. Creció en una familia de 6 hermanos de los cuales él fue el último, tuvo una infancia muy dura ya que a su corta edad se quedó huérfano, obligándolo a trabajar para sobrevivir. En 1956 se casa con Luisa Blanca García, la mujer con la que tendría 4 hijos. Después de haberle dedicado un largo tiempo a las pinturas y la carpintería, encontró interés por la cerámica y es así que en 1978 junto con sus dos primeros hijos abre una fábrica de cerámica y molienda especializada en la arcilla, que hoy se conoce como Minera Kucho. Al pasar los años la empresa fue creciendo poco a poco y consolidándose cada vez más, logrando enfocarse en no tan solo la cerámica sino también en el rubro de la minería no metálica. Alberto Castro dueño de la empresa, logro crearla con esfuerzo, perseverancia y dedicación absoluta. El sudor del trabajo de una vida complicada sin recursos hizo que diera frutos de los cuales pudo gozar y compartir. Lamentablemente el día 21 de marzo del 2012 falleció por una enfermedad en los riñones, dejando su empresa en manos de sus hijos que hasta hoy en día continúan manejándola.

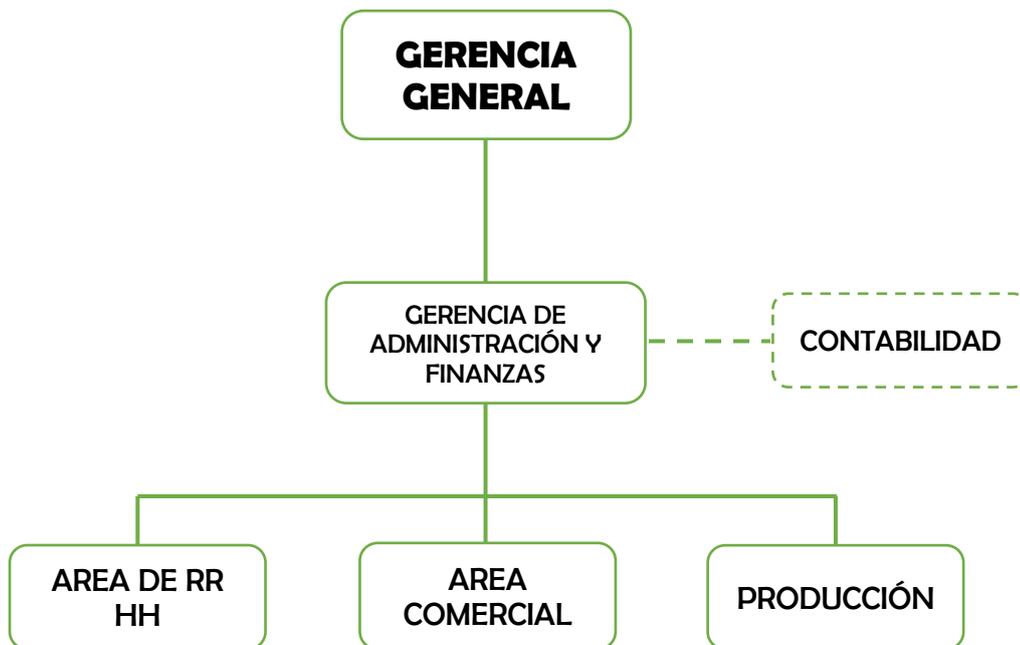
Misión

Abastecer y cumplir las expectativas de nuestros clientes manteniendo la calidad de nuestros productos y el buen cumplimiento que mantenemos hasta la actualidad. Asimismo ayudándolos a alcanzar el éxito proporcionándoles el mejor servicio y producto que nos caracteriza.

Visión

Ser la empresa líder del Perú en el mercado de minería no metálica.

1.3. Organigrama



A. Gerencia General

Es el representante legal de la empresa y asume la dirección y control de todos los estamentos de la misma. Dependencia inmediata: Junta General de Accionistas
Dependencias que Supervisa: Gerente Comercial y todas las Jefaturas de la empresa

B. Gerencia de Administración y Finanzas

Es el encargado de gestionar todas las jefaturas.

- ✓ Área de Contabilidad
- ✓ Área de Recursos Humanos
- ✓ Área Comercial
- ✓ Producción

1.4. Actividad laboral

A. Aspecto legal

Minera Kucho S.A. es una sociedad anónima, inscrita en registros públicos en conformidad a las normas estipuladas en la ley general de sociedades.

B. Clientes

Minera Kucho SA durante su trayectoria fue perdiendo clientes por factores externos, la cual uno de los factores fue la entrada en vigencia del Sistema de detracción, ya que la modalidad de pago era al crédito por el total de la factura y algunos de sus clientes querían que Minkusa asumiera la detracción. Sus clientes actualmente son 20 aproximadamente.

1.5. Aspectos tributarios

Minkusa se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat) y esta afecta a los siguientes tributos.

- ✓ Impuesto General a las Ventas
- ✓ Impuesto a la renta de tercera categoría
- ✓ Renta de Cuarta y Quinta Categoría
- ✓ EsSalud

1.6. Gestión de cuentas por cobrar y pagar

1.6.1. Gestión de cuentas por cobrar

Minkusa es una empresa dedicada a la producción y molienda de la minerales no metálica cuenta con altos estándares y personal capacitado para generar productos de mejor calidad, la cual lo ayuda a captar más clientes y contar con la fidelidad de los mismos. Además de ellos, los precio de sus productos y la política de crédito con la que cuenta.

a) Políticas de cobranza

Minkusa viene trabajando con sus clientes con los siguientes créditos.

TIPOS DE CREDITO	30 días	60 días	90 días	120 días
Letra	25%	25%	25%	25%
Factura	25%	35%	40%	-

1.6.2. Gestión de cuentas por pagar

Minkusa tiene una política de pago de 30 y 45 días, ya que sus proveedores son persona naturales con negocio.

1.7. Operatividad del sistema de detracción en la empresa Minera Kucho S.A

El régimen de detracción se viene aplicando desde el 2010, por el concepto de Carbonato de Calcio podemos señalar que la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat) está compuesta en dos partes la normativa y la operativa, estas dos aplican medidas que afecta la seguridad jurídica de la empresa.

Con respecto a lo normativa, hasta el 2014 se aplicaba una un porcentaje de 12%, la cual a partir del 01-2015 disminuyo a 10%, siendo aún montos difíciles de asumir. Por la parte operativa, es el ingreso de nuevas sistemas de recaudación, en donde la Sunat confisca la cuenta de los contribuyentes sin existir una deuda tributaria.

El sistema de detracción se creó como un mecanismo de recaudación de deuda futura, sin embargo el porcentaje de las ventas que se detrajo se va seguir incrementando con el pasar del tiempo, ya que se seguirá restando ese porcentaje en los ingresos futuros.

CAPITULO II
MÉTODO

II. METODO

2.1. Diseño de la Investigación

2.1.1. Tipo de estudio

El tipo de estudio a realizar es descriptivo - correlacional, porque describe una realidad y explicará la relación entre la variable 1 (Sistema de Detracción) y la variable 2 (Liquidez)

2.1.2. Diseño de estudio

Para el presente proyecto, el diseño de investigación que se utilizará es el diseño no experimental, ya que no se está manipulando en forma intencional las variables; es decir, no vamos a manipular la variable sistema de detracción, ni la variable liquidez.

Hernández (2010), describe así la investigación no experimental:

Es la que se realiza sin manipular las variables. Es decir, se trata de una investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos (p.149).

2.2. Operacionalización de variables

Variable 1: Sistema de Detracción

Variable 2: Liquidez

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL I.G.V. Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MINEA KUCHO S.A. DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2017

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El sistema de detracciones del IGV influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate - 2017.	Sistema de detracción	Medina, J. (2013) define al Sistema de Detracciones como el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio.	Procedimientos administrativos tributarios	Liberación de Fondos
				Oportunidad del deposito
			Ámbito de aplicación	Ventas gravadas con IGV
				Servicios gravados con IGV
			Destino de la detracción	Tasas de detracción
				Destino de los monto depositados
	Liquidez	C.P.C. Mario Apaza M. (1999) define que la liquidez se refiere a la capacidad de una empresa de disponer en cada momento de los fondos necesarios.	Capital de trabajo	Razón Capital de trabajo
				Índice de Rotación de Capital Neto de Trabajo
			Flujo de Caja	Razón Caja
				Prueba acida
Pasivo Corriente			Razón de Periodo Promedio de Pago	
			Razón de Solvencia	

2.3. POBLACION Y MUESTRA

2.3.1. Población

El estudio está constituida por una población de 17 colaboradores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, durante el año 2017. En tal sentido la población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participarán en dicho estudio.

2.3.2. Muestra

El estudio tiene una muestra que está conformada por 16 personas, escogiendo la técnica de muestreo por conveniencia solo se tomara a 6 personas de la empresa que están conformadas por el personal administrativo.

2.3.3. Muestreo

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2} = \frac{(1,96^2) \cdot 0,5 \cdot 0,5 \cdot 17}{(17-1) \cdot (0,05^2) + (1,96^2) \cdot 0,5 \cdot 0,5}$$

n= 16,320

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

3.1. Comprobación de la hipótesis

El método estadístico para comprobar la hipótesis es Rho de Spearman, esta prueba nos permite evaluar aspectos cualitativos de las variables que son objetos de estudio, por medio de las respuestas que se obtuvo mediante la realización del cuestionario aplicado sobre la muestra seleccionada.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Dadas las variables, que son cruzadas en las fórmulas de las hipótesis específicas en esta investigación, para obtener todos los datos de sus dominios necesarios para contrastarlas, se requiere aplicar o recurrir a:

a) La Técnica de encuestas

Se aplicó a la cantidad de empresas según la muestra para obtener respuestas en relación al Sistema de Detracción del IGV y su influencia en la liquidez en la empresa Minera Kucho S.A., del distrito de Ate - 2017.

b) El Análisis estadístico

Posterior a la recolección de datos a través de la técnica de la encuesta se realizará los procedimientos de análisis mediante el uso de estadística

2.4.2. Validación y confiabilidad del instrumento

a) Validez

Para dar validez al instrumento de medición y verificar si realmente mide la variable que pretende medir, se someten los test previos y posteriores a juicios de expertos, jueces que van a opinar sobre la elaboración de los mismos, dando peso específico al trabajo de investigación; pero, además, según Marín se utiliza el coeficiente producto momento de Pearson para ratificar el juicio de experto.

Según Ramírez (2007), expresa que el juicio de experto constituye una técnica que: Ayuda a validar el instrumento; ya que este es sometido a juicio de especialistas en metodología de la investigación, psicólogos, médicos, psiquiatras y otros profesionales que amerite su atención. Estos brindan su opinión referente al contenido y forma del instrumento, así como observaciones y sugerencias para mejorarlo. (p.29)

En el presente estudio, el instrumento ha sido validado por 3 expertos con grados de Contador Público Colegiado.

Expertos	Aplicabilidad
Mg. CPC Daniel Quispe Minaya	Aplicable
Mg. CPC Jose Mallca León	Aplicable
CPC Marcelina Enriqueta Felipe	Aplicable

Como se aprecia los jueces en su totalidad dictaminaron que el instrumento si cumple con las consideraciones para su aplicabilidad, dado que contienen alta coherencia, pertinencia, relevancia y claridad para la muestra del estudio.

b) Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad de la encuesta, se utilizó el criterio de la consistencia interna debido a que se evaluó las variables de la investigación en su conjunto y su técnica de análisis se realizó mediante el Coeficiente del Alpha de Cronbach.

Para brindar confiabilidad al instrumento de medición y que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produzca iguales resultados, se somete a la técnica de Alpha de Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

Fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

El instrumento de medición está compuesto por veinte (20) preguntas, considerando solo seis (6) encuestados como tamaño de la muestra. A efectos de calcular el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico IBM SPSS Statistics versión 22.

2.5. Métodos de análisis de datos

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados. Con respecto a las informaciones presentadas como gráficos y cuadros, se formularán apreciaciones objetivas.

Las apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis fundamentarán cada parte de la propuesta de solución al problema que dio inicio a la presente investigación, que serán presentadas en forma de recomendaciones.

2.6. Aspectos éticos

En la preparación del trabajo de investigación, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de moral individual y social; a través de normas y reglas de conducta enmarcadas en el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

CAPITULO III
RESULTADOS

III. RESULTADOS

3.1. Análisis de confiabilidad del instrumento

Para la validez del instrumento se utilizó el Alpha de Cronbach, que se encarga de determinar la correlación entre las variables o ítems que forman parte de la encuesta.

El instrumento está compuesto por 20 ítems, siendo el tamaño de muestra 6 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico IBM SPSS Statistics versión 22.

		N	%
Casos	Válido	6	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	6	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,882	20

Discusión

En el presente estudio se puede apreciar que la muestra extraída es confiable, dado la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach, asciende a 0.882 el cual nos indica que nuestro instrumento tiene una alta consistencia interna, es decir que la investigación, está bien aplicada en la muestra analizada, ya que la confiabilidad del cuestionario se encuentra en un nivel aceptable.

3.2. Comprobación de la hipótesis

El método estadístico para contrastar la hipótesis es el coeficiente de orden de rangos de Rho de Spearman (Rs), es similar al coeficiente de Pearson, con la diferencia que se emplea cuando ambas variables son de escala ordinal, por ser una prueba que permite

medir aspectos cualitativos de las variables objetos de estudio, a través de las respuestas que se obtuvieron mediante la ejecución del cuestionario aplicado sobre la muestra seleccionada.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum D_i^2}{N^3 - N}$$

D_i : Diferencia entre el i-ésimo par de rangos = $R(X_i) - R(Y_i)$

$R(X_i)$: es el rango del i-ésimo dato X

$R(Y_i)$: es el rango del i-ésimo dato Y

N: es el número de parejas de rangos

3.2.1. Hipótesis general

Ha: El sistema de detracciones del IGV si influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.

Ho: El sistema de detracciones del IGV no influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.

Correlaciones				
			El sistema de detracción del IGV	Liquidez
Rho de Spearman	El sistema de detracción del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	6	6
	Liquidez	Coefficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	6	6
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Contrastación:

En este caso el coeficiente de correlación de Spearman es: $\rho = 1.000$ (p 0.000). Existe una correlación muy fuerte

Discusión

Como el coeficiente Rho de Spearman es 1,00 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva perfecta, ya que se encuentra entre 0,76 – 1,00 de la escala 4 del rango de relación, esto indica que si existe relación entre las variables. Además, el nivel de significancia es 0,0 lo cual es menor que 0,05, entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación; concluyendo: Que efectivamente el sistema de detracciones del IGV si influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.

3.2.2. Hipótesis específica 1

Ha: El sistema de detracción del IGV si influye en el capital de trabajo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

Ho: El sistema de detracción del IGV no influye en el capital de trabajo la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

Correlaciones				
			El sistema de detracción del IGV	Capital de trabajo
Rho de Spearman	El sistema de detracción del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	,861*
		Sig. (bilateral)	.	,028
		N	6	6
	Capital de trabajo	Coefficiente de correlación	,861*	1,000
		Sig. (bilateral)	,028	.
		N	6	6
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).				

Contrastación:

En este caso el coeficiente de correlación de Spearman es: $\rho = 0.861$ (p 0.000). Existe una correlación fuerte y buena.

Discusión

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0,861 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva fuerte, ya que se encuentra entre 0,76 – 1,00 de la escala 4 del rango de relación, esto indica que si existe relación entre las variables entonces. Además, el nivel de significancia es 0,028

lo cual es menor que 0,05, entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación; concluyendo: Que efectivamente el sistema de detracción del IGV si influye en el capital de trabajo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

3.2.3. Hipótesis específica 2

Ha: El sistema de detracción del IGV si influye en el flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

Ho: El sistema de detracción del IGV no influye en el flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

Correlaciones				
			El sistema de detracción del IGV	Flujo de caja
Rho de Spearman	El sistema de detracción del IGV	Coefficiente de correlación	1,000	,788
		Sig. (bilateral)	.	,043
		N	6	6
	Flujo de caja	Coefficiente de correlación	,788	1,000
		Sig. (bilateral)	,043	.
		N	6	6
*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).				

Contrastación:

En este caso el coeficiente de correlación de Spearman es: $\rho = 0.788$ ($p = 0.000$). Existe una correlación fuerte y buena.

Discusión

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0,788 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva fuerte, ya que se encuentra entre 0,76 – 1,00 de la escala 4 del rango de relación, esto indica que si existe relación entre las variables entonces. Además, el nivel de significancia es 0,043 lo cual es menor que 0,05, entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación; concluyendo: Que efectivamente el sistema de detracción del IGV si influye en el flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

3.2.4. Hipótesis específica 3

Ha: El sistema de detracción del IGV si influye en el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

Ho: El sistema de detracción del IGV no influye en el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

Correlaciones				
			El sistema de detracción del IGV	El cumplimiento de las obligaciones de corto plazo
Rho de Spearman	El sistema de detracción del IGV	Coeficiente de correlación	1,000	,955**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	6	6
	El cumplimiento de las obligaciones de corto plazo	Coeficiente de correlación	,955**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	6	6
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Contrastación:

En este caso el coeficiente de correlación de Spearman es: $\rho = 0.955$ ($p = 0.000$). Existe una correlación fuerte y buena.

Discusión

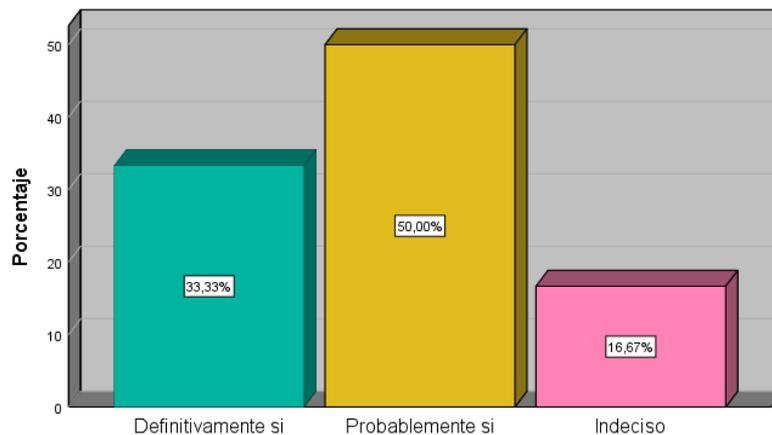
Como el coeficiente Rho de Spearman es 0,955 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva fuerte, ya que se encuentra entre 0,76 – 1,00 de la escala 4 del rango de relación, esto indica que si existe relación entre las variables entonces. Además, el nivel de significancia es 0,003 lo cual es menor que 0,05, entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis de investigación; concluyendo: Que en efecto el sistema de detracción del IGV si influye en el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.

3.3. Análisis de resultados

3.3.1. Variable 1: Sistema de detracción del IGV

Tabla N° 01: ¿Considera que hubo una correcta implementación y difusión del sistema de detracción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	2	33,3	33,3	33,3
	Probablemente si	3	50,0	50,0	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	



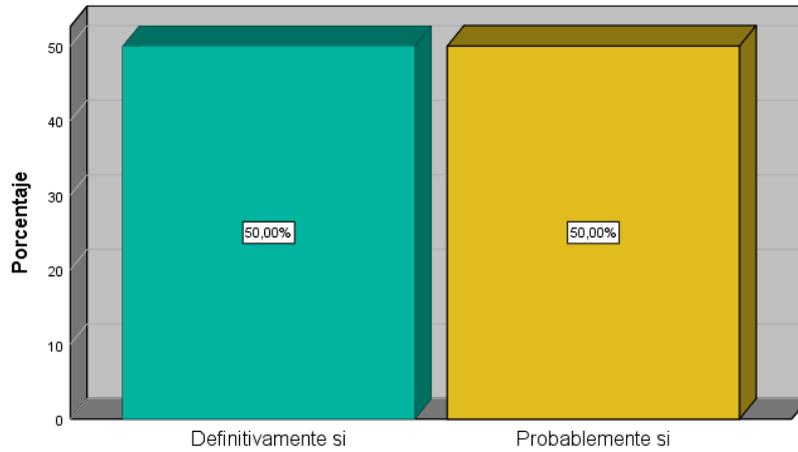
Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si hubo una correcta implementación y difusión del sistema de detracción, mientras que, hay un porcentaje menor que considera que no hubo una completa difusión e implementación del sistema.

Tabla N° 02: ¿Cumple con el pago oportuno de sus impuestos, que administra el gobierno central?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	3	50,0	50,0	50,0

	Probablemente si	3	50,0	50,0	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

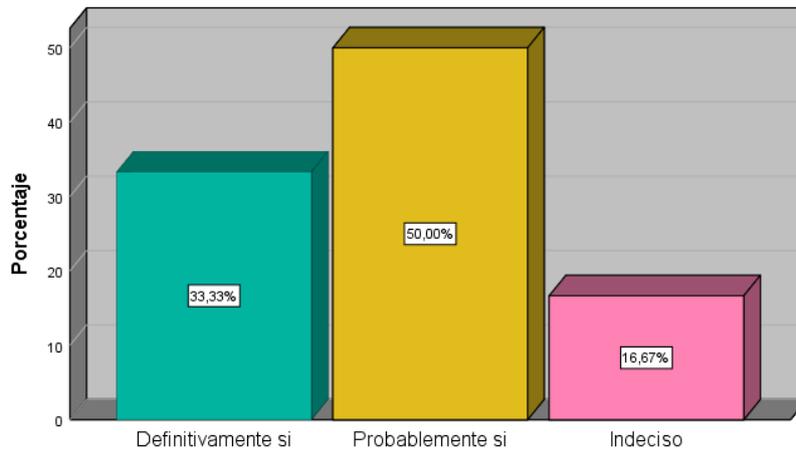


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, el 100% de los encuestados consideran que si cumplen con el pago oportuno de sus impuestos.

Tabla N° 03. ¿Ha solicitado la liberación de fondos en lo que va del año 2017?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	2	33,3	33,3	33,3
	Probablemente si	3	50,0	50,0	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

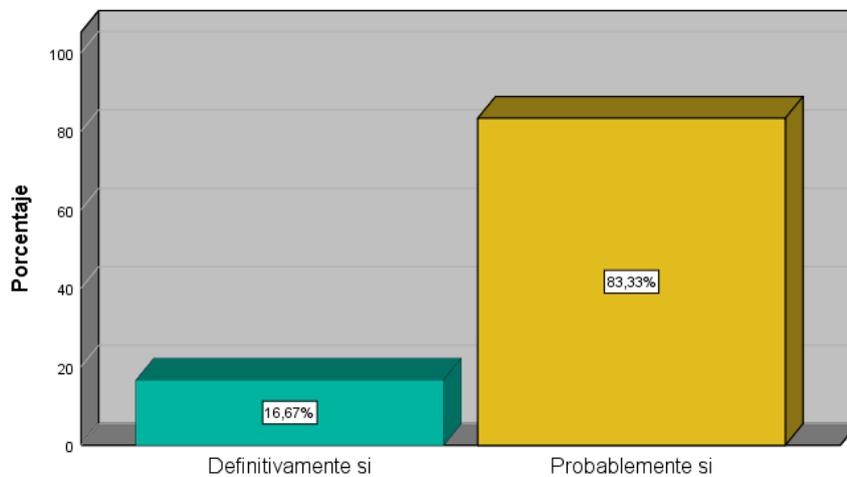


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si han solicitado de liberación de fondos en el año 2017, mientras que, hay un porcentaje menor que no sabe si se solicitó la liberación de fondos en ese año.

Tabla N° 04. ¿Ha sido efectiva la liberación de fondos de su cuenta de detracción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	5	83,3	83,3	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

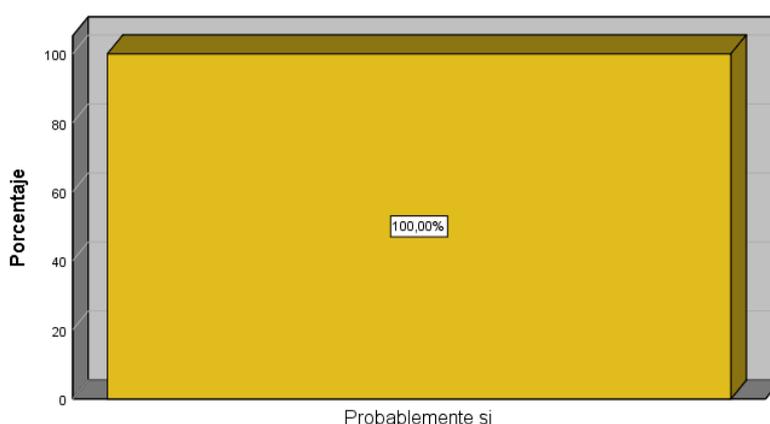


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si ha sido efectivo la liberación de fondos en el año 2017.

Tabla N° 05. ¿Considera usted que la liberación de fondos de su cuenta de detracción ha sido oportuna? (En los plazos establecidos según la norma legal)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente si	6	100,0	100,0	100,0

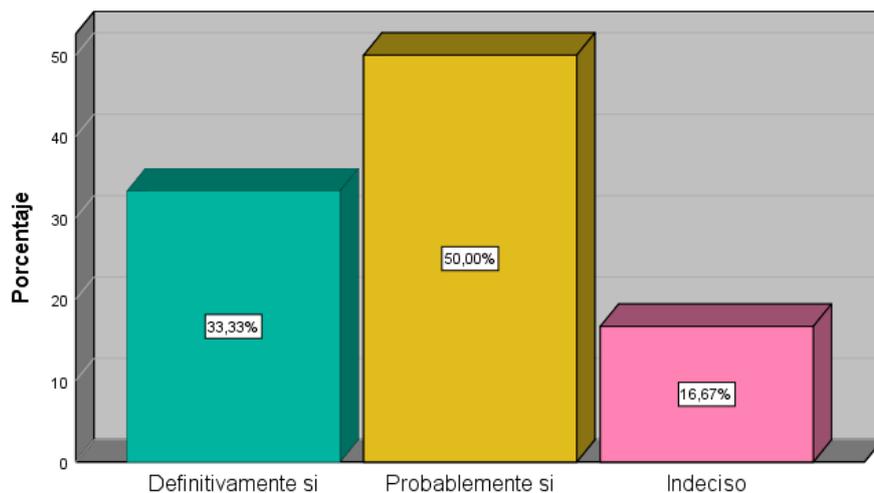


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, el 100% de los encuestados consideran que probablemente ha sido oportuna la liberación de fondos, sustentan que no está estipulado el plazo máxima o mínima para que la Sunat haga efecto la liberación de fondos.

Tabla N° 06. ¿Ha realizado oportunamente los pagos de la detracción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	2	33,3	33,3	33,3
	Probablemente si	3	50,0	50,0	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

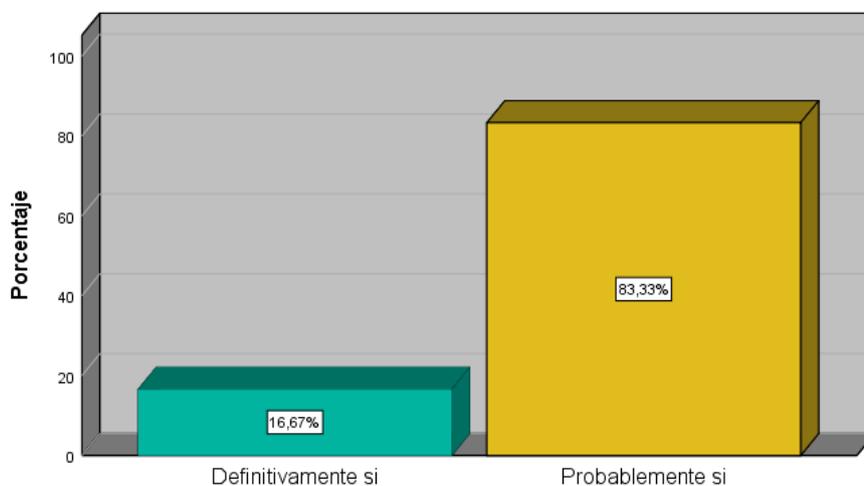


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si han realizado el pago oportuno de la detracción en el año 2017, mientras que, hay un porcentaje menor que no sabe de los pagos.

Tabla N° 07. ¿Considera usted que toda su actividad económica está sujeta al SPOT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	5	83,3	83,3	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

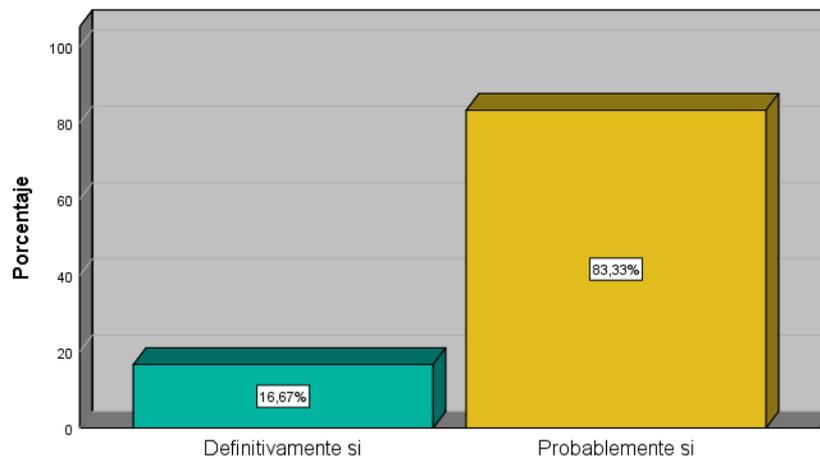


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que toda su actividad económica está sujeta al sistema de detracciones del IGV.

Tabla N° 08. ¿Conoce usted el ámbito de aplicación del sistema de detracciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	5	83,3	83,3	100,0
	Total	6	100,0	100,0	



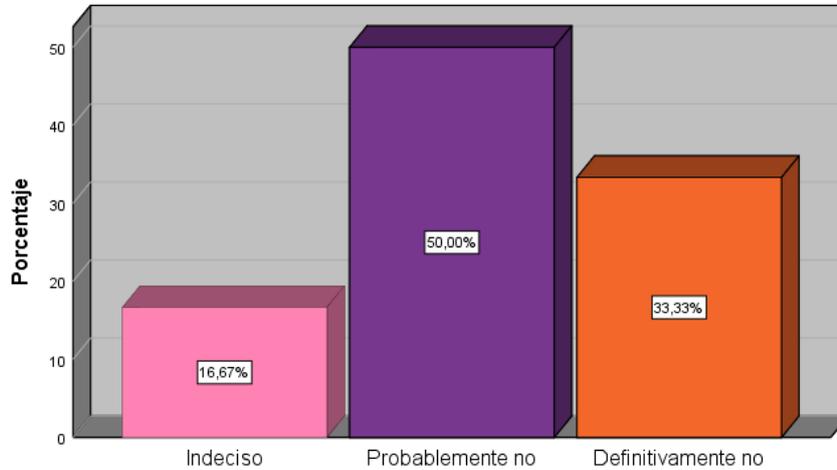
Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si conocen el ámbito de aplicación del sistema de detracción del IGV.

Tabla N° 09. ¿Destina el 100% de los montos depositados en la cuenta de detracción al pago de los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente no	3	50,0	50,0	66,7

	Definitivamente no	2	33,3	33,3	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

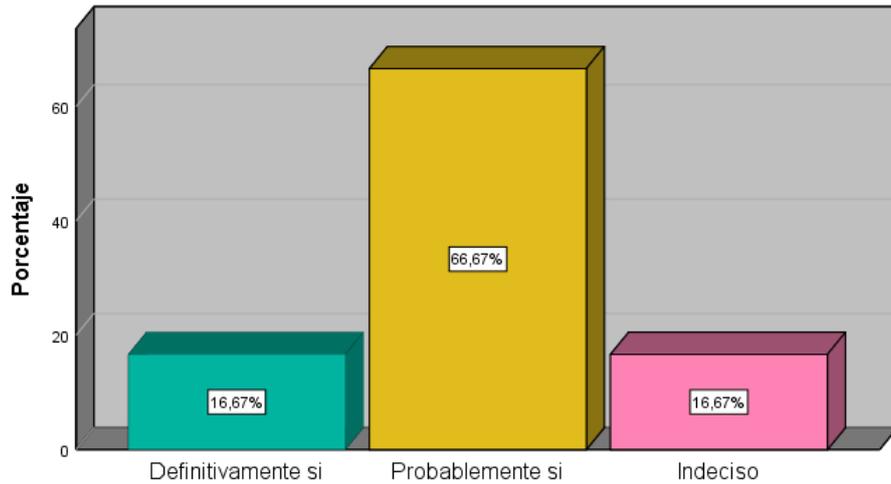


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que no destinan el 100% de los montos depositados en la cuenta de detracción.

Tabla N° 10. ¿Considera usted, que es confiscatorio el acto por el cual la SUNAT se apropia del saldo que tenga una empresa en su cuenta de detracciones del Banco de la Nación como ingresos por recaudación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	4	66,7	66,7	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	



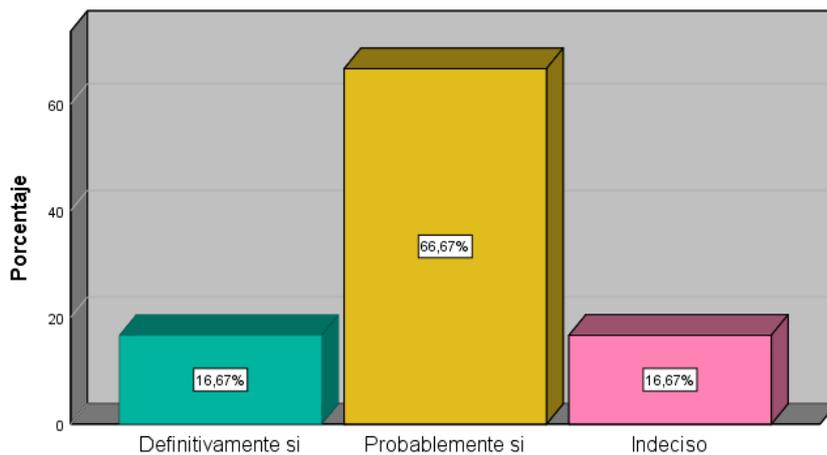
Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si es confiscatorio el acto de que la Sunat que se apropie del saldo de detracciones, mientras que, hay un porcentaje menor que está indeciso.

3.3.2. Variable 2: Liquidez

Tabla N° 11: ¿Considera usted que la empresa tiene deficiencia de liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes, debido al SPOT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	4	66,7	66,7	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

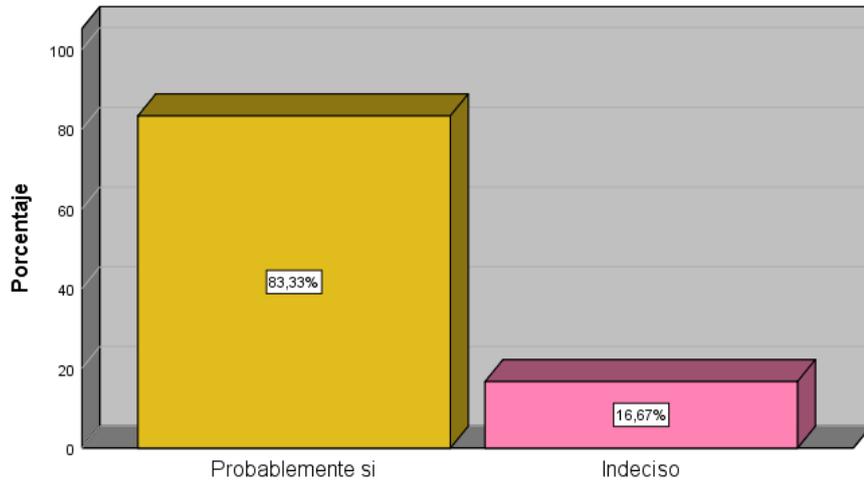


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que la empresa tiene deficiencia de liquidez y que no puede cumplir con sus compromisos de corto plazo, mientras que, hay un porcentaje menor desconoce la situación.

Tabla N° 12: ¿Considera usted que su flujo de ingresos ha disminuido con la aplicación del sistema de detracciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente si	5	83,3	83,3	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

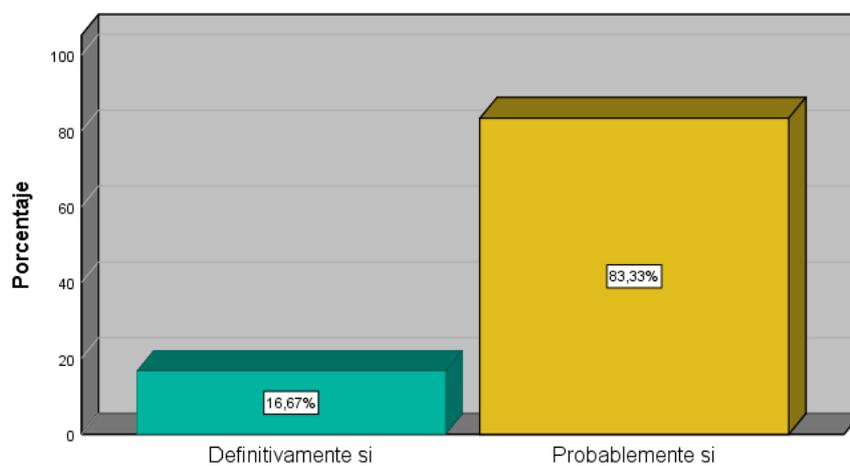


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si ha disminuido el flujo de ingresos de la empresa por la aplicación del sistema de detracción del IGV, mientras que, hay un porcentaje menor desconoce la situación.

Tabla N° 13: ¿Considera usted que su flujo de caja ha sido afectada considerablemente debido al sistema de detracción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	5	83,3	83,3	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

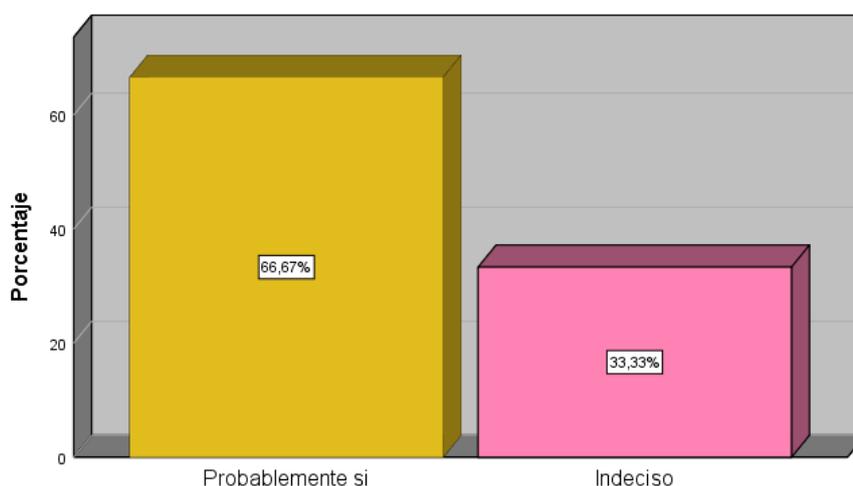


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si ha sido afectado considerablemente el flujo de caja de la empresa.

Tabla N° 14: ¿Considera usted que el régimen de detracción del IGV resta capital de trabajo a la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente si	4	66,7	66,7	66,7
	Indeciso	2	33,3	33,3	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

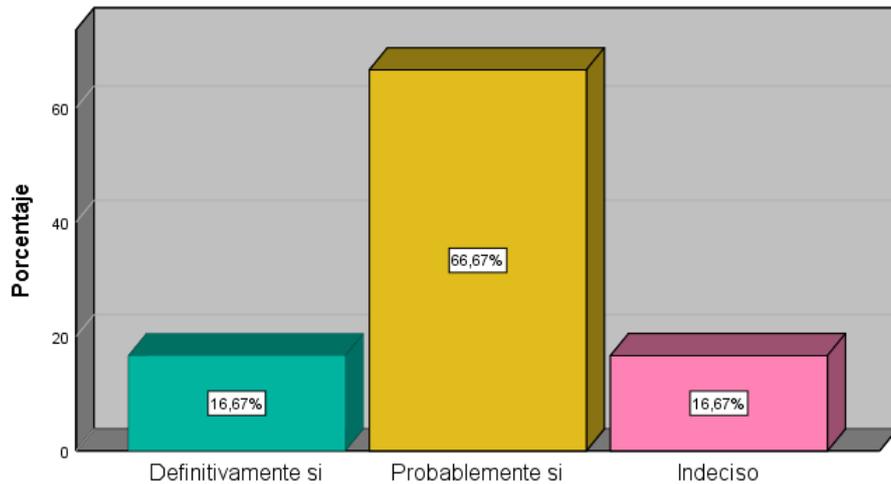


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que el sistema de detracciones de IGV si resta capital de trabajo a la empresa, mientras que, hay un porcentaje menor que desconoce la situación.

Tabla N° 15: ¿Considera usted que la aplicación del sistema de detracciones genere déficit financiero de una pequeña empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	4	66,7	66,7	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

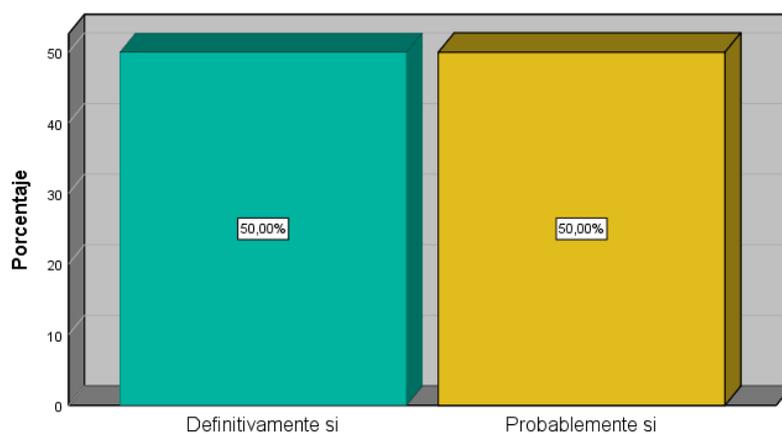


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que el sistema de detracción del IGV genera déficit financiero a la empresa, mientras que, hay un porcentaje menor que desconoce la situación.

Tabla N° 16: ¿Considera usted que la liquidez genera mayor capital de trabajo y este permite obtener mayor rentabilidad económica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	3	50,0	50,0	50,0
	Probablemente si	3	50,0	50,0	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

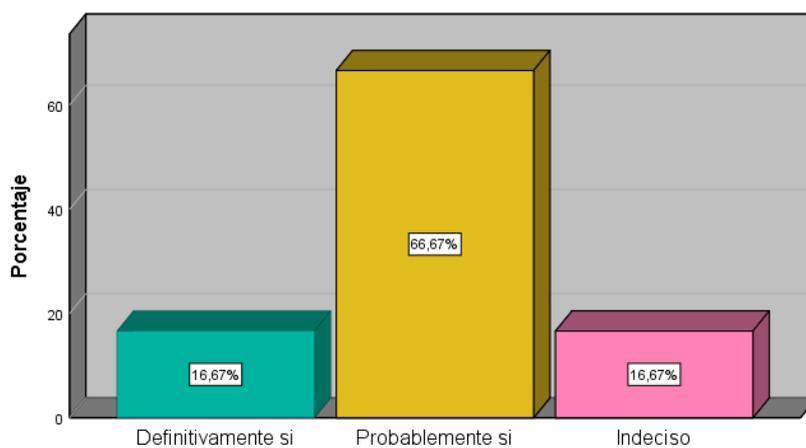


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que la liquidez genera capital de trabajo y así permite obtener mayor rentabilidad.

Tabla N° 17: ¿Considera a los ingresos como uno de los elementos que garantizan beneficios económicos; para obtener una mayor rentabilidad económica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	4	66,7	66,7	83,3
	Indeciso	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

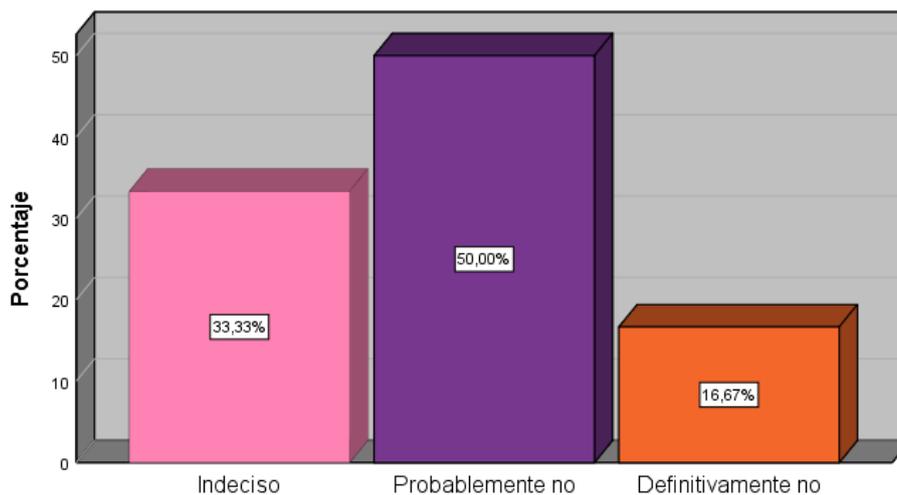


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que los ingresos es una elemento que ayuda a generar rentabilidad a la empresa, mientras que, hay un porcentaje menor que desconoce la situación.

Tabla N° 18: ¿Considera usted, que su empresa actualmente es solvente a comparación de ejercicios donde no estaban bajo el sistema de detracción del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	2	33,3	33,3	33,3
	Probablemente no	3	50,0	50,0	83,3
	Definitivamente no	1	16,7	16,7	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

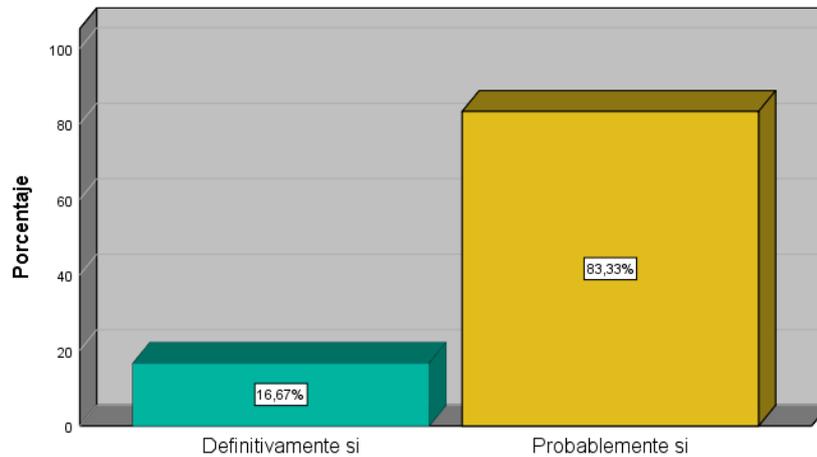


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que la empresa era muy solvente antes de estar sujetos al sistema de detracción del IGV, mientras que, hay un porcentaje menor que desconoce la situación.

Tabla N° 19: ¿Usted ha recurrido a financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones corrientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente si	5	83,3	83,3	100,0
	Total	6	100,0	100,0	

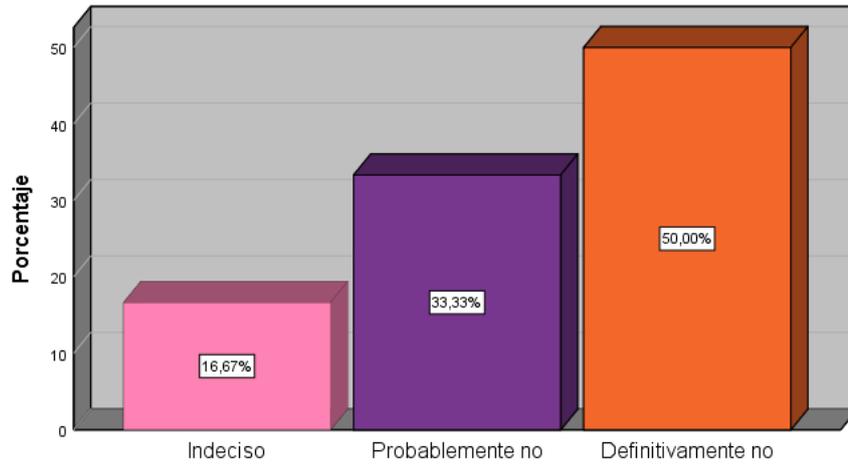


Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que si ha recurrido a frecuentes financiamientos con terceros para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Tabla N° 20: ¿Considera usted que la empresa cumple con sus obligaciones corrientes de acuerdo a sus políticas de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	1	16,7	16,7	16,7
	Probablemente no	2	33,3	33,3	50,0
	Definitivamente no	3	50,0	50,0	100,0
	Total	6	100,0	100,0	



Interpretación

El estudio realizado a los trabajadores de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, nos demuestra que, en su mayoría las personas consideran que la empresa no puede cubrir sus activos de corto plazo de acuerdo a las políticas de pago, y esto le está trayendo consecuencias graves, mientras que , hay un porcentaje menor que desconoce la situación.

CAPITULO IV
DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta la informalidad que existe en nuestro país, resulta imprescindible ejecutar medidas temporales de planificación para que una compañía tenga valor estable en el futuro, y así permita una mejor recaudación fiscal. Cabe indicar que, estas disposiciones no pueden chocar con los principios constitucionales ni entorpecer el funcionamiento normal de las empresas. Por consiguiente en el 2001 la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria crea una herramienta de recaudación anticipada del I.G.V. que es el SPOT, con el cual pretende combatir la informalidad y elevar la recaudación tributaria.

Sin embargo Castro (2013) nos indica que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, asimismo atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

Por otro lado Calero (2016) afirma que el sistema de detracciones del IGV es una herramienta que ayuda a combatir la informalidad y la evasión de impuestos, el cual ha permitido elevar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años, pero ha tenido un impacto negativo en las empresas debido a que con esta medida no pueden cumplir con sus gastos con terceros, de planilla y financieros.

Cabe indicar, que con esto no pretendemos cuestionar el Sistema, por el contrario, el mismo necesita ser desarrollado mejor por el legislador

Por medio de la utilización de los Estados Financieros como herramienta principal de recopilación de información, la aplicación del flujo de caja, además de los ratios: de liquidez, de capital de trabajo, de solvencia como mecanismos de investigación que hemos aplicado en la empresa Minera Kucho S.A., ubicado en el distrito de Ate, en el año 2017 el cual es el objeto de nuestra investigación, revela que el sistema de detracciones del IGV, si afecta la liquidez de Minera Kucho y al costo de oportunidad del dinero.

Esto lo confirma Calero (2016) quien concluye en su tesis que el sistema de detracciones influye de modo negativo en la liquidez general de la empresa, puesto que reduce el efectivo, limita fondos y disminuye la velocidad de la utilización de la liquidez para el cumplimiento de obligaciones. Además, que el destino de los montos detraídos tiene una influencia negativa en el flujo de efectivo, debido a que el monto ingresado en la cuenta de detracciones no genera ni intereses, ni beneficio alguno. Por lo tanto, la empresa pierde la oportunidad de reinvertirlo para generar mayor rentabilidad.

Esto se reafirma, mediante el instrumento de recolección de información aplicado a la muestra, quienes consideran que la aplicación del sistema de detracción del IGV afecta la situación económica y financiera de Minera Kucho SA. Ya que casi el 100% de la población encuestada considera que este Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT, resta liquidez y además genera que se pierda el costo de oportunidad del dinero invertido.

Aplicando los ratios de liquidez, la empresa tiene una pésima situación financiera a causa de que confronta problemas difíciles de liquidez bajo la aplicación del sistema de detracciones del IGV, puesto que cuenta con un capital de trabajo negativo; esto indica que su capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo es deficiente, por lo que le urge recurrir a financiamiento con terceros; así mismo estas razones indican que la compañía con todos sus activos tiene 1.13 centavos de sol para afrontar un sol de deuda y si solo se contara con el efectivo y equivalente del efectivo; no cubrirían ni un céntimo de sol por cada sol de deuda.

Esto lo confirma Guamanquispe (2014) quien concluye que el pago anticipo del impuesto influye en el capital de trabajo, obstaculizando el normal funcionamiento de las operaciones de la empresa, además de no disponer de liquidez para cumplir con sus deudas de corto plazo, por lo que, para cumplir con dicho compromiso tendrá que recurrir al préstamo financiero y la mayoría de las empresas no tienen el suficiente conocimiento sobre la planificación financiera como herramienta clave para la toma de decisiones correctas.

Asimismo, Roman (2013) también concluye que el Sistema de Deteracciones influye de manera negativa en la empresa; ya que disminuye la liquidez y por ende incrementa

los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; para cumplir sus obligaciones con terceros.

Ahora, si los fondos no estuvieran confiscados en la cuenta del Banco de la Nación, y su saldo a favor se encontraría a su disposición, no tendría necesidad de recurrir a financiamientos con terceros, ya que podría cubrir sus compromisos de corto plazo o podría invertirlos si lo considera necesario, por ello es esencial que la empresa cuente con liquidez en el momento en que lo necesita.

Esto último lo confirma Torres (2010) que nos indica que al contar con liquidez se puede tener algunas ventajas, como:

- a. Proporcionar solvencia y el efectivo disponible a las empresas, que es una garantía para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. Coadyuvar a la consecución de los objetivos financieros.
- c. Permitir planear mejor la estructura financiera de la empresa
- d. Mejorar el control y delimitación de responsabilidades en el manejo del efectivo.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

1. Primera conclusión, el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido negativamente en la situación económica y financiera de la Empresa Minera Kucho S.A., ya que al detraerle un porcentaje y depositarlos en la cuenta de detracción, le resta liquidez y más aún estos fondos restantes no se pueden utilizar libremente ni de manera inmediata; esta conclusión se fundamenta en la tabla N°3; pág.107; donde se puede observar que la empresa al término de cada periodo termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de detracciones; y que dicho saldo a favor solo se podrá utilizar para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias. Asimismo, el 83.3% de los encuestados afirman que no destina el 100% de los montos depositados en la cuenta de detracción al pago de los tributos.
2. Como segunda conclusión, tenemos que como medida administrativa de recaudación el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT o Sistema de detracción del IGV, vulnera el Principio de equidad, ya que recae a todo tipo de empresa que comercialice bienes o preste servicio afecto a este sistema, sin considerar su tamaño y su capacidad contributiva; además del principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos depositados en el su cuenta de detracción. También, el 16.70% más el 66.70% de los encuestados considera que es confiscatorio el acto por el cual la SUNAT se apropia del saldo que tenga una empresa en su cuenta de detracciones del Banco de la Nación como ingresos por recaudación.
3. Por último concluimos que, la aplicación del Sistema de Pago de Obligación Tributaria con el Gobierno Central – SPOT, impacto significativamente en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A., esto se puede apreciar en la Tabla N°04 y 05 de la pág.108-109, donde gracias a la utilización de los ratios financieros se pudo analizar la disminución de la Liquidez de la empresa, y por ende afecto el cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo y poder reinvertir el capital de trabajo, causando así un efecto negativo en el costo de oportunidad, además de dilatar los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento. Además, en la Tabla N°19 el 66.7% de los encuestados consideran que ha recurrido a financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones corrientes, en la Tabla N°14 el 100% de los encuestados consideran que el régimen de detracción del IGV resta

capital de trabajo a la empresa y en la Tabla N°11 el 83% considera que la empresa tiene deficiencia de liquidez debido al SPOT.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

Al finalizar el desarrollo del presente trabajo de investigación formulamos las recomendaciones a la empresa en estudio:

1. Se recomienda que se realice una revisión con antelación al requerimiento de la liberación de fondos que se encuentran en la cuenta del banco de la Nación, con la finalidad que el importe sujeto a una posible auditoria tributaria realizada por el fisco, no sea pieza de sanciones que causen deudas que minimice el importe de los fondos cuya devolución se esté solicitando
2. Se recomienda que antes de solicitar financiamientos externos, la empresa debería realizar proyecciones de flujo de caja a fin de determinar los efectos y necesidad de financiarse; asimismo la proyección de los ingresos para determinar en qué periodo es que se van a cancelar. Con dicha información la empresa deberá realizar un análisis para saber si las tasas de interés, las comisiones, la cuota a pagar, los períodos de gracia, entre otros del crédito ofrecido por las entidades Financieras se acomoden a las condiciones de la empresa, este análisis se realiza con la finalidad de tomar la entidad financiera que tenga las mejores condiciones para la empresa.
3. Se le recomienda a la empresa incorporar herramientas de control interno que les permitan determinar el costo del dinero, que puedan revisar las políticas de cobra y pago, elaboración de presupuestos anuales, calce de cobros y pagos, exposición a riesgo cambiario, entre otros.
4. Por último, se le recomienda a Minera Kucho que utilice las herramientas financieras como la elaboración del flujo de caja proyectado por cada periodo y con su punto de equilibrio económico con la finalidad de prever los gastos corrientes y evitando la ausencia de liquidez que afectaría la situación financiera, además del análisis de sus estados financieros mediante los ratios financieros.
5. Por último, implementar la política de pago mediante factoring con proveedores, este último permitirá extender el tiempo de pago y ayudara a no desembolsar efectivo tan frecuente.

CAPITULO VII
REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Población (2013). *La Gestión del Riesgo en Empresas Industriales*. España: Delta.
- Centro Interamericano de Administración Tributaria (2015). *Modelo del Código Tributario CIAT*. Panamá.
- Gomez y Partal. (2011). *Gestión de Riesgos Financieros Banca Internacional*. Lima Perú: Pirámide.
- Curbera. (2013). *El Riesgo de Crédito en Perspectiva*. Madrid: Uned.
- Alva Matteucci, M.; García Quispe, J.L.; Gutiérrez Quintana, L; Peña Castillo, J; Bernal Rojas, J.A.; Morillo Jiménez, M; Calle Sánchez, J.L.; Ríos Correa, Flores Gallegos, J.R. (2013). *Manual de Deduciones, Retenciones y Percepciones Aplicación Práctica, Jurisprudencia y Consultas de la Sunat*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Effio, F. (2013). *Sistema de Deduciones: análisis y aplicación práctica*. Primera edición. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Constitución Política del Perú (1993), Título III: Del régimen económico. Capítulo IV: Del régimen tributario y presupuestal. Artículo 74°. Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>
- Curbera. (2013). *El Riesgo de Crédito en Perspectiva*. Madrid: Uned.
- Estudio Jurídico Contable Aguilar Reyes & Asociados (2015), *Nuevo Código tributario*. Primera Edición. Lima: Editorial Berrio
- Staff Tributario (2010). *Deduciones, Percepciones y Retenciones, Sistemas de pagos adelantados del IGV*. Lima. Editora y Distribuidora real S.R.L.

Lawrence, J. (2003). *Fundamentos de la administración financiera*. México: Editorial Harla. Tercera Edición

Estudio Caballero Bustamante (2006) *Compendio Tributario*. 1 ed. Lima: Distribuidora de Publicaciones N.C. Perú SA.

Estudio Caballero Bustamante (2011) *Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta*. Lima: Distribuidora de Publicaciones N.C. Perú SA

Villarreal, J. (2012). *Administración Financiera II*. Lima: Editorial MV Fenix EIRL.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en su página web indica que R.S. 183-2004/SUNAT, Artículo 4°.- Monto del depósito

Decreto legislativo N°940 Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central. (2003). Disponible en:
<http://www.sunat.gob.ge/legislacion/detracciones/> Consultado el 10 de Octubre de 2017.

Decreto supremo 133-2013-EF (22.06.2013). Decreto Supremo que aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario. Disponible en:
<http://www.sunat.gob.ge/legislacion/codigo/fdetalle.html>/Consultado el 25 de Setiembre de 2017.

Hernandez Sampieri, Roberto (2010). *Metodología de la investigación*. 5ta. Edición. Editorial McGraw Hill. México

Lawrence, G., & Zutter, C. (2012). *Principios de administración financiera*. México: Paerso Educación.

Aching, C. (2005). *Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia*. Lima. Editorial Potencia y Cultura S.A..

- Revista Actualidad empresarial (2013). *Métodos de análisis financiero para su empresa II: Índices de solvencia y rentabilidad*. Primera Quincena-Marzo 2013. Lima.
- Revista Actualidad empresarial (2013). *Métodos de análisis financiero para su empresa I: Índices de liquidez*. Segunda Quincena – Febrero 2013. Lima.
- Revista Actualidad Empresarial (2005). *Derecho constitucional tributario y otros principios del derecho tributario no recogidos en la constitución vigente (Parte II)*. Segunda Quincena-Octubre 2005. Lima
- Revista Caballero Bustamante (2011). *Concepto y aplicación de los ratios financieros*. Segunda quincena – Marzo 2011. Lima: Distribuidora de Publicaciones N.C. Perú SA.
- Revista Actualidad Empresarial (2013). *El flujo de caja como herramienta financiera*. Segunda Quincena – Abril 2013. Lima.
- Moreno, J. & Rivas, S. (2002). *La administración financiera del capital de trabajo*. Primera edición. Mexico: Compañía Editorial Continen SA

ANEXOS

TABLA N° 01: DETALLE DEL PAGO DE LA DETRACCIÓN

Al 31 de octubre de 2017
(Expresado en nuevos soles)

AÑO	BASE	IGV	PRECIO	DETRACCIÓN
2017	IMPONIBLE	DEBITO	VENTA	
ENERO	97.525,00	17.554,50	115.079,50	10.808,00
FEBREO	130.324,00	23.458,32	153.782,32	14.388,00
MARZO	169.865,00	30.575,70	200.440,70	19.844,00
ABRIL	165.875,00	29.857,50	195.732,50	18.773,00
MAYO	166.528,00	29.975,04	196.503,04	18.350,00
JUNIO	188.630,00	33.953,40	222.583,40	21.158,00
JULIO	164.465,00	29.603,70	194.068,70	18.607,00
AGOSTO	127.650,00	22.977,00	150.627,00	14.863,00
SEPTIEMBRE	152.439,00	27.439,02	179.878,02	16.998,00
OCTUBRE	179.560,00	32.320,80	211.880,80	20.788,00
NOVIEMBRE	155.420,00	27.975,60	183.395,60	17.240,00
DICIEMBRE	115.608,00	20.809,44	136.417,44	11.941,00
TOTAL	1.813.889,00	326.500,02	2.140.389,02	203.758,00

Fuente: Realizado por el autor

Elaborado por: El Autor

MINERA KUCHO S.A.

TABLA N° 02: DETALLE DEL PAGO DEL IGV

Al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en nuevos soles)

AÑO	BASE	IGV	PRECIO	BASE	IGV	PRECIO	SALDO	IGV A
2017	IMPONIBLE	DEBITO	VENTA	IMPONIBLE	CREDITO	COMPRA	FAVOR	PAGAR
ENERO	97.525,00	17.554,50	115.079,50	69.428,00	12.497,04	81.925,04		5.057,00
FEBREO	130.324,00	23.458,32	153.782,32	75.154,00	13.527,72	88.681,72		9.931,00
MARZO	169.865,00	30.575,70	200.440,70	79.320,00	14.277,60	93.597,60		16.298,00
ABRIL	165.875,00	29.857,50	195.732,50	111.430,00	20.057,40	131.487,40		9.800,00
MAYO	166.528,00	29.975,04	196.503,04	113.388,00	20.409,84	133.797,84		9.565,00
JUNIO	188.630,00	33.953,40	222.583,40	112.975,00	20.335,50	133.310,50		13.618,00
JULIO	164.465,00	29.603,70	194.068,70	117.344,00	21.121,92	138.465,92		8.482,00
AGOSTO	127.650,00	22.977,00	150.627,00	132.750,00	23.895,00	156.645,00	- 918,00	
SEPTIEMBRE	152.439,00	27.439,02	179.878,02	126.500,00	22.770,00	149.270,00		4.669,00
OCTUBRE	179.560,00	32.320,80	211.880,80	105.765,00	19.037,70	124.802,70		13.283,00
NOVIEMBRE	155.420,00	27.975,60	183.395,60	100.690,00	18.124,20	118.814,20		9.851,00
DICIEMBRE	115.608,00	20.809,44	136.417,44	129.860,00	23.374,80	153.234,80	- 2.565,00	
TOTAL	1.813.889,00	326.500,02	2.140.389,02	1.274.604,00	229.428,72	1.504.032,72	- 3.483,00	100.554,00

Fuente: Realizado por el autor

Elaborado por: El Autor

MINERA KUCHO S.A.

TABLA N° 03: DETALLE DEL PAGO DE LA TRIBUTOS

**Al 31 de octubre de 2017
(Expresado en nuevos soles)**

AÑO 2017	IGV A PAGAR	RENTA 3RA CATEG.	RENTA 5ta CATEG.	ESSALUD	AFP	ONP	PAGO TOTAL TRIBUTOS	RECAUDADO SPOT	PAGO C/SPOT	PAGO EFFECTIVO
SALDO INICIAL								49.342,00		
ENERO	3.561,00	3.447,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	14.249,00	10.808,00	45.901,00	-
FEBREO	5.057,00	1.990,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	14.288,00	14.388,00	46.001,00	-
MARZO	9.931,00	2.659,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	19.831,00	19.844,00	46.014,00	-
ABRIL	16.298,00	3.465,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	27.004,00	18.773,00	37.783,00	-
MAYO	9.800,00	3.384,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	20.425,00	18.350,00	35.708,00	-
JUNIO	9.565,00	3.397,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	20.203,00	21.158,00	36.663,00	-
JULIO	13.618,00	3.848,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	24.707,00	18.607,00	30.563,00	-
AGOSTO	8.482,00	3.355,00	754,00	-	-	-	12.591,00	14.863,00	32.835,00	-
SEPTIEMBRE	-	2.604,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	9.845,00	16.998,00	39.988,00	-
OCTUBRE	4.669,00	3.110,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	15.020,00	20.788,00	45.756,00	-
NOVIEMBRE	13.283,00	3.663,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	24.187,00	17.240,00	38.809,00	-
DICIEMBRE	9.851,00	3.171,00	754,00	2.593,00	2.568,00	1.326,00	20.263,00	11.941,00	30.487,00	
TOTAL	104.115,00	38.093,00	9.048,00	28.523,00	28.248,00	14.586,00	222.613,00	253.100,00		-

Fuente: Realizado por el autor

Elaborado por: El Auto

MINERA KUCHO S.A.

TABLA N° 04: ANÁLISIS FINANCIERO - COMPARATIVOS

Diciembre 2009 vs Diciembre 2017

RATIOS	Año	Sin detracción	Año	Con detracción	FÓRMULA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
LIQUIDEZ	2008	2,03	2016	1,25	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	Capacidad de atender Obligaciones de Corto Plazo sin vender existencias	En el 2017 por cada S/. 1 de deuda, la empresa tiene S/. 1.13 para afrontar obligaciones de CP. La disminución del ratio se debe a mayor endeudamiento por préstamos.
	2009	2,32	2017	1,13			
PRUEBA ÁCIDA	2008	1,82	2016	0,73	$\frac{\text{ACTIVO CTE-INVENT.-GTOS PAG.ANTICIPADO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	Capacidad inmediata para cubrir Obligaciones de CP, es decir, tomar los activos líquidos para afrontarlos.	En el 2017 por cada S/. 1 de deuda, la empresa tiene S/. 0.61 para afrontar obligaciones de CP, el cual implica acción inmediata de realización de inventarios para cubrir el descalce.
	2009	1,78	2017	0,61			

Fuente: Realizado por el autor

Elaborado por: El Autor

MINERA KUCHO S.A.

TABLA N° 05: ANÁLISIS SOLVENCIA - COMPARATIVOS

**Comparativos
Diciembre 2009 vs Diciembre 2017**

RATIOS	Año	Sin detracción	Año	Con detracción	FÓRMULA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
GRADO DE ENDEUDAMIENTO	2008	35,1%	2016	58,6%	$\frac{\text{PASIVOS TOTALES}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	Nivel % de apalancamiento con acreedores externos	El 54.2% de los Activos Totales está comprometido con acreedores (Deuda total, corto y largo plazo)
	2009	38,3%	2017	54,2%			
CAPITAL DE TRABAJO	2008	5,201	2016	-3,542	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	Capacidad de cubrir las deudas de corto plazo con el AC.	Los AC no cubren a los PC, generando un déficit, esto implica acción inmediata para cubrir las obligaciones de CP.
	2009	4,245	2017	-2,240			

Fuente: Realizado por el autor

Elaborado por: El Autor

MINERA KUCHO S.A.

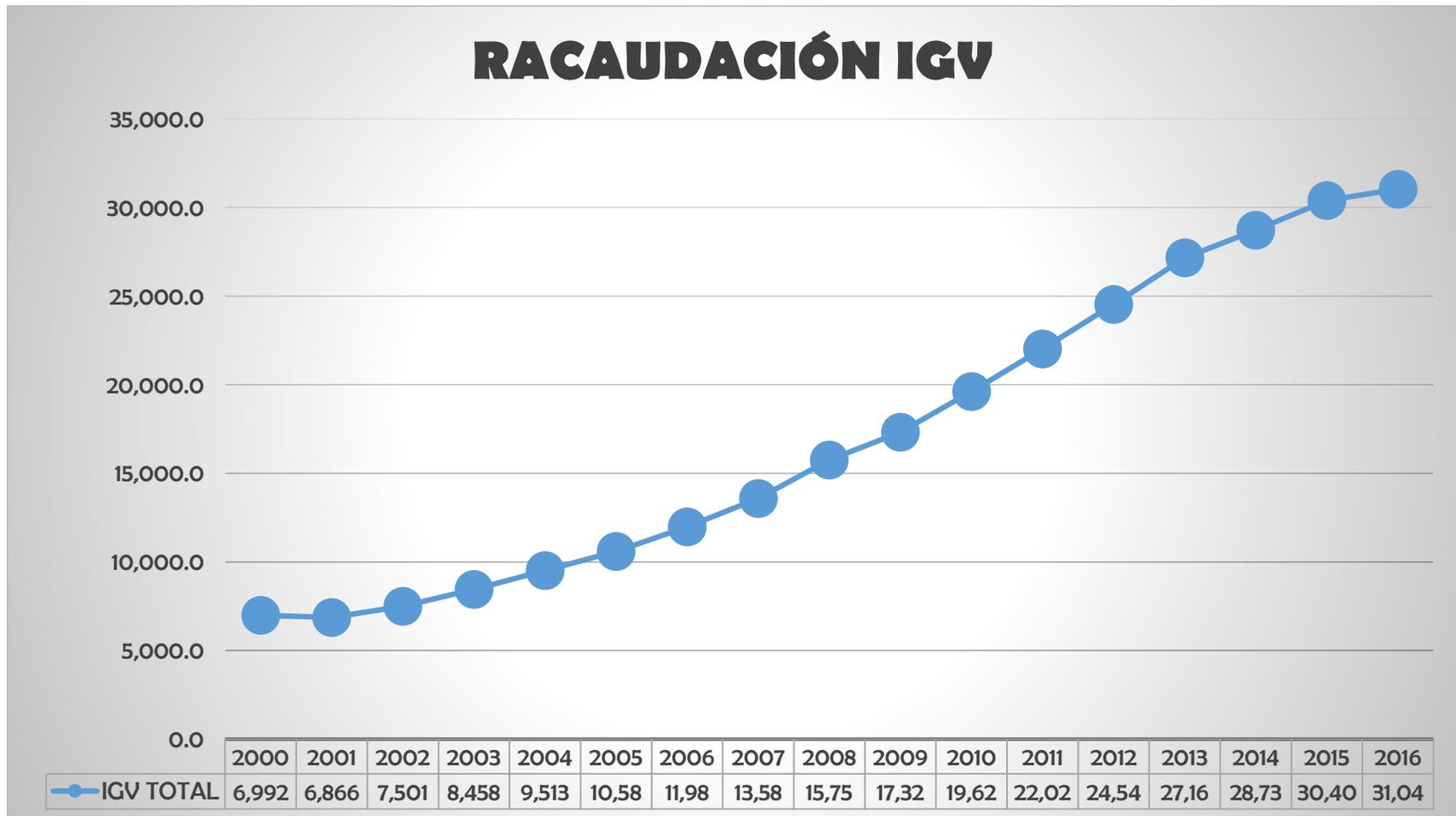
TABLA N° 06: ANÁLISIS RENTABILIDAD

**Comparativos
Diciembre 2009 vs Diciembre 2017**

RATIOS	Año	Sin detracción	Año	Con detracción	FÓRMULA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	2008	3,05%	2016	1,03%	<u>RESULTADO NETO</u> ACTIVOS TOTALES	% Rentabilidad generado por el uso de los Activos de la empresa	En el 2017 el ratio nos indica que los Activos Totales generan rentabilidad de 0.6%.
	2009	4,8%	2017	0,6%			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	2008	7,9%	2016	3,1%	<u>RESULTADO NETO</u> PATRIMONIO TOTAL	% Rentabilidad generado por el Patrimonio	En el 2017 el ratio nos indica que el Patrimonio generó rentabilidad de 1.9%.
	2009	5,7%	2017	1,9%			

Fuente: Realizado por el autor
Elaborado por: El Autor

GRAFICO N°1: RECAUDACIÓN DEL IGV



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

Elaborado por: El Autor

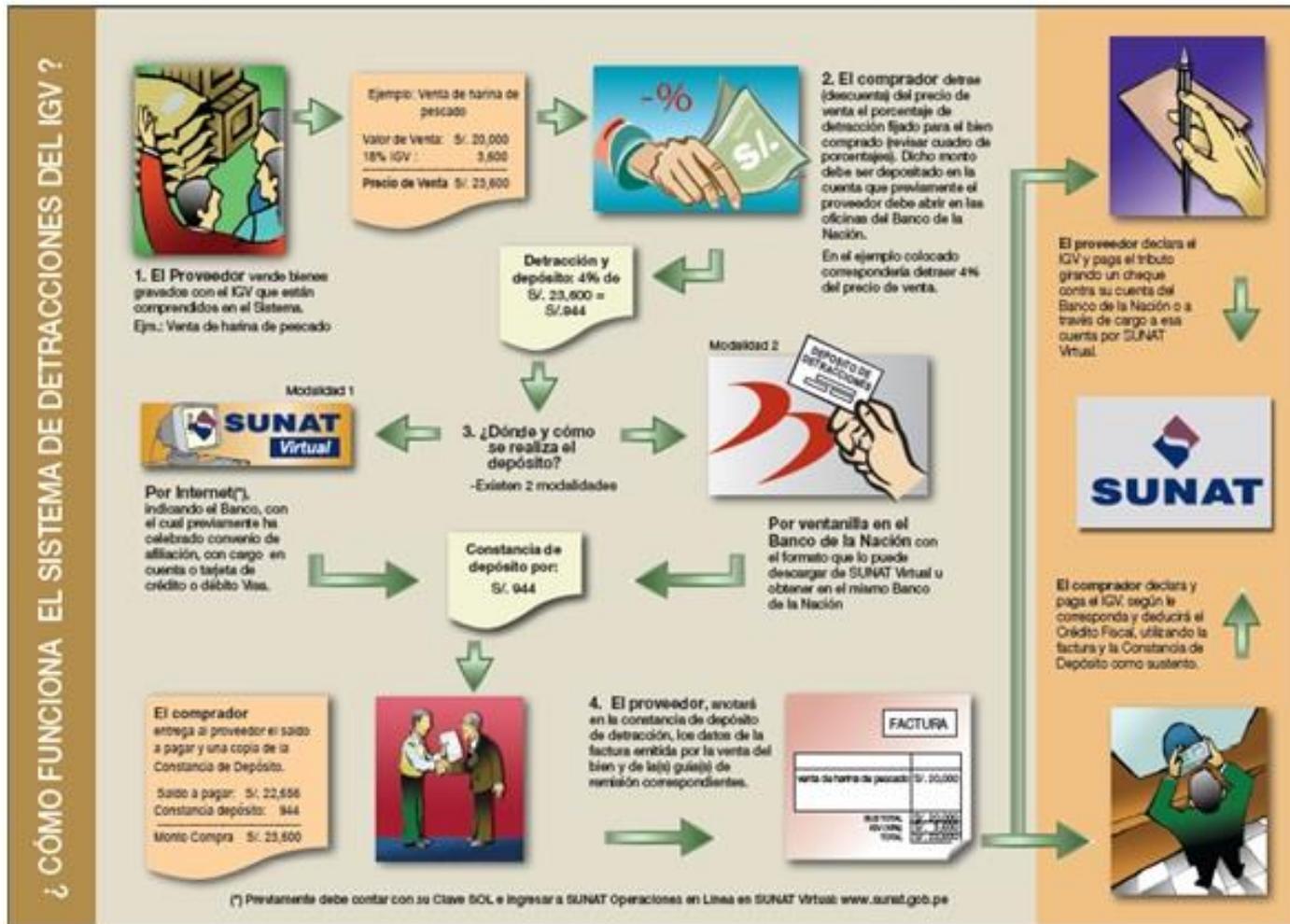
GRAFICO N°2: EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN EL IGV 2002 - 2017

MEDIDA	Resoluciones Derogadas por la R. de S. N.° 183-2004/SUNAT						
	R. de S.	N.° 058-2002/SUNAT	N.° 011-2003/SUNAT	N.° 082-2003/SUNAT	N.° 127-2003/SUNAT	N.° 183-2004/SUNAT	N.° 343-2014/SUNAT
	Fecha de Publicación	10/06/2002	17/01/2003	06/04/2003	27/06/2003	15/08/2004	31/12/2015
	Fecha de Vigencia	01/07/2002	23/01/2003	01/05/2003	14/07/2003	15/09/2004	01/01/2015
		2/	3/			6/, 7/	
ANEXO II							
1 Recursos Hidrobiológicos 9/			9%			9% o 15%	4%
2 Maíz amarillo duro 10/, 11/, 33/ 51/				10%		10%	4%
3 Algodón en rama sin desmotar 12/, 13/, 40/ 51/				11%		11%	
4 Caña de Azúcar 51/				12%		12%	
5 Arena y piedra. 14/, 15/					12%	12%	10%
6 Residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios y formas primarias derivadas de los					14%	14%	
7 Bienes del inciso a) del Apéndice I de la Ley del IGV e ISC. 14/, 19/ 51/					12%	10%	
8 Animales Vivos. 11/, 20/, 21/, 22/						10%	
9 Carnes y despojos comestibles. 11/, 20/, 21/, 22/						10%	
10 Abonos, cueros y pieles de origen animal. 11/, 21/, 22/						10%	
11 Aceite de pescado						9%	
12 Harina, polvo y pallets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.						9%	4%
13 Embarcaciones pesqueras.						9%	
14 Leche 23/							
15 Madera 8/							4%
16 Oro 41/							10%
17 Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta 42/ 51/							
18 Espárragos 42/ 51/							
19 Minerales Metálicos no Auríferos 43/							10%
20 Bienes Exonerados del IGV 46/							
21 Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV 47/							1,5%
22 Minerales no metálicos 48/							10%

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

Elaborado por: El Autor

GRAFICO N°3: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV



ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL I.G.V. Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MINEA KUCHO S.A. DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2017

	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	PLANTEAMIENTO DEL OBJETIVO	PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
GENERAL	¿En qué medida el sistema de detracciones del IGV influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017?	Evaluar la relación entre el sistema de detracciones del IGV y la influencia en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.	El sistema de detracciones del IGV influye en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.	Sistema de detracción del IGV	Liberación de Fondos	<p>TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptivo correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y la variable 2.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>3. TIPO DE MUESTRA Se utilizará el muestro probabilístico, escogiendo la tecnica de muestreo por conveniencia.</p> <p>4. TAMAÑO DE MUESTRA La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Variable 1: SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p>Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p>Variable 2: LIQUIDEZ Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta.</p> <p>Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
					Oportunidad del deposito	
					Ventas gravadas con IGV	
					Servicios gravados con IGV	
					Tasas de detracción	
					Destino de los monto depositados	
ESPECÍFICO	¿En qué medida el sistema de detracción del IGV influye en el capital de trabajo de las empresa Minera Kucho S.A. distrito de Ate, 2017?	Evaluar la relación del sistema de detracción del IGV y la influencia en el capital de trabajo e las empresa Minera Kucho S.A. distrito de Ate, 2017.	El sistema de detracción del IGV influye en el capital de trabajo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017?	Liquidez	Razón Capital de trabajo	
					Índice Rotación de Capital Neto de Trabajo	
					Razón Caja	
					Prueba Acida	
					Razón de Periodo promedio de pago	
					Índice de Solvencia	
ESPECÍFICO	¿En qué medida el sistema de detracción del IGV influye en la flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017?	Evaluar la relación del sistema de detracción del IGV y la influencia en el flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.	El sistema de detracción del IGV influye en el flujo de caja de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017?	Liquidez	Razón Capital de trabajo	
					Índice Rotación de Capital Neto de Trabajo	
					Razón Caja	
ESPECÍFICO	¿En qué medida el sistema de detracción del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017?	Evaluar la relación del sistema de detracción del IGV y la influencia en el cumplimiento de las obligaciones de corto plazo de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.	El sistema de detracción del IGV influye en el cumplimiento de corto plazo de las obligaciones de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, 2017.	Liquidez	Razón Capital de trabajo	
					Índice Rotación de Capital Neto de Trabajo	
					Razón Caja	

ANEXO N°1: CUESTIONARIO

Está dirigida a todas las empresas del mismo rubro que Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, por ser la población objetiva de la presente investigación.

DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL I.G.V. Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA MINERA KUCHO S.A. DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2017	
OBJETIVO: Evaluar la relación entre el sistema de detracciones del IGV y la influencia en la liquidez de la empresa Minera Kucho S.A. del distrito de Ate, año 2017.	
I. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.	II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO Nombre y Apellidos _____ Función que desempeña _____

Instrucciones: A continuación encontrará algunos indicadores, lea cada pregunta y marque con una equis (X) la opción que mejor le parezca. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Las opciones son las siguientes:

1. Definitivamente si	3. Indeciso	4. Probablemente no
2. Probablemente si		5. Definitivamente no

PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Variable 1: Sistema de detracción del I.G.V.					
1. ¿Considera que hubo una correcta implementación y difusión del sistema de detracción?					
2. ¿Cumple con el pago oportuno de sus impuestos, que administra el gobierno central?					
3. ¿Ha solicitado la liberación de fondos en lo que va del año 2017?					
4. ¿Ha sido efectiva la liberación de fondos de su cuenta de detracción?					
5. ¿Considera usted que la liberación de fondos de su cuenta de detracción ha sido oportuna? (En los plazos establecidos según la norma legal)					
6. ¿Ha realizado oportunamente los pagos de la detracción?					

7. ¿Considera usted que toda su actividad económica está sujeta al SPOT?					
8. ¿Conoce usted el ámbito de aplicación del sistema de detracciones?					
9. ¿Destina el 100% de los montos depositados en la cuenta de detracción al pago de los tributos?					
10. ¿Considera usted, que es confiscatorio el acto por el cual la SUNAT se apropia del saldo que tenga una empresa en su cuenta de detracciones del Banco de la Nación como ingresos por recaudación?					
Variable 1: Liquidez					
11. ¿Considera usted que la empresa tiene deficiencia de liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes, debido al SPOT?					
12. ¿Considera usted que su flujo de ingresos ha disminuido con la aplicación del sistema de detracciones?					
13. ¿Considera usted que su flujo de caja ha sido afectada considerablemente debido al sistema de detracción?					
14. ¿Considera usted que el régimen de detracción del IGV resta capital de trabajo a la empresa?					
15. ¿Considera usted que la aplicación del sistema de detracciones genere déficit financiero de una pequeña empresa?					
16. ¿Considera usted que la liquidez genera mayor capital de trabajo y este permite obtener mayor rentabilidad económica?					
17. ¿Considera a los ingresos como uno de los elementos que garantizan beneficios económicos; para obtener una mayor rentabilidad económica?					
18. ¿Considera usted, que su empresa actualmente es solvente a comparación de ejercicios donde no estaban bajo el sistema de detracción del IGV?					
19. ¿Usted ha recurrido a financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones corrientes?					
20. ¿Considera usted que la empresa cumple con sus obligaciones corrientes de acuerdo a sus políticas de pago?					

Yo, ALBERTO VIZCARRA QUIÑONES
docente de la Facultad CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo ...ATE..... (precisar filial o sede),
revisor(a) de la tesis titulada

".....SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
PIÑERA KUCHO S.A. DEL DISTRITO DE ATE - 2017
....."

del (de la) estudiante JACQUELINE ASPICUETA
RIVERA....., constato que la investigación tiene un índice de
similitud de 22 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la
tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas
por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha...03 DE JUNIO DE 2018



Firma
Mg.C.P.C. Alberto Vizcarra Quiñones
Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 09330150

				
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del IGC	Vicerectorado de Investigación

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Sistema de Detracciones del I.G.V. y su influencia en la liquidez de la empresa
Minera Kucho S.A., del distrito de Ate - 2017"

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:
ASPILCUETA RIVERA, Jacqueline

ASESOR:
Mg. CPC. VIZCARRA QUIÑONES, Alberto Miguel

LINEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN

LIMA - PERÚ
(2018 - I)

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

Resumen de coincidencias		
22 %		
< >		
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	7 % >
2	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	4 % >
3	revistas.uladach.edu.pe Fuente de Internet	2 % >
4	repositorio.uladach.edu.pe Fuente de Internet	2 % >
5	www.uhu.es Fuente de Internet	2 % >
6	repositorio-unap.edu.pe Fuente de Internet	1 % >
7	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	1 % >
8	www.scribd.com Fuente de Internet	1 % >
9	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 % >
10	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1 % >


Mg. CPC. Alberto Vizcarras Quiñones



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:

Programa de estudios de contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Aspilcueta Rivera, Jacqueline

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"el sistema de deducciones del I.G.V. y su incidencia en la liquidez de la empresa minera Kucho S.A., del distrito de Ate - 2017"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador público

SUSTENTADO EN FECHA: 03 de julio del 2018

NOTA O MENCIÓN: 15 Quince



NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

Mg CPC Alberto Vizcarra Durán